

Olga Verónica Maquin Xol

Módulo: “Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, dirigido a alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchatic, Chisec, A. V.

Asesora: Licda. María del Carmen Castañeda Valdizon.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, mayo de 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2018

ÍNDICE

Contenido	No. de páginas
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	2
1.1.3 Historia	4
1.1.4 Económico	5
1.1.5 Político	7
1.1.6 Filosófico	8
1.1.7 Competitividad	9
1.2 Institucional	9
1.2.1 Identidad Institucional	9
1.2.2 Desarrollo histórico	12
1.2.3 Usuarios	13
1.2.4 Infraestructura	14
1.2.5 Proyección social	14
1.2.6 Finanzas	15
1.2.7 Política laboral	16
1.2.8 Administración	17
1.2.9 El ambiente institucional	19
1.3 Carencias, deficiencias identificadas	19
1.4 Nexos/conexión/ con la institución avalada	20

1.5 Análisis Institucional de Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Yalchacti, Chisec A.V.	20
1.5.1 Identidad Institucional	20
1.5.2 Desarrollo Histórico	23
1.5.3 Los Usuarios	23
1.5.4 Infraestructura	24
1.5.5 Proyección Social	25
1.5.6 Finanza	25
1.5.7 Política laboral	26
1.5.8 Administración	26
1.5.9 El Ambiente Institucional	27
1.6 Listado de carencias identificadas.	28
1.7 Problematicación de las carencias	29
1.8 Selección del problema y su respectiva hipótesis	31
Capítulo II: fundamentación teórica	34
2.1 Elementos teóricos	34
2.2 Fundamentación Legal	46
Capítulo III: plan de acción	61
3.1 Título del proyecto	61
3.2 Hipótesis- acción	61
3.3 Problema	61
3.4 Ubicación.	61
3.5 Ejecutor de la intervención	61
3.6 Unidad ejecutora.	61
3.7 Descripción de la intervención	61

3.8	Justificación	62
3.9	Objetivos	62
3.10	Actividades para el logro de objetivos	63
3.11	Cronograma	63
3.12	Recursos	64
3.13	Presupuesto	64
3.14	Instrumento de control o evaluación	65
	Aporte pedagógico	66
	Capítulo IV: ejecución y sistematización de la experiencia	127
4.1	Descripción de las actividades realizadas	127
4.2	Productos, logros y evidencias	128
4.3	Sistematización de la Experiencia	130
4.3.1	Actores	131
4.3.2	Acciones	131
4.3.3	Resultados	131
4.3.4	Implicaciones	132
4.3.5	Lecciones aprendidas	132
	Capítulo V: evaluación del proceso	133
5.1	Del diagnóstico	133
5.2	De la fundamentación teórica	133
5.3	Del diseño del plan de acción	133
5.4	De la ejecución y sistematización de la intervención	134
	Capítulo VI: El voluntariado	135
	Descripción de la acción realizada	135
	Conclusiones	144
	Recomendaciones	145
	Bibliografía	146

Apéndices	148
Anexos	177

RESUMEN

El Ejercicio Profesional Supervisado realizado, consistió primeramente en la realización de un diagnóstico en la institución avaladora que fue la municipalidad de Chisec, Alta Verapaz y en la institución avalada, realizado en un centro educativo. En la institución avalada se realizó la metodología de observación, y encuestas a las y los alumnos con el fin de priorizar un problema y contribuir en la solución. Fue de esta manera que se identificó la falta de conocimiento hacia los derechos de los niños y jóvenes y la poca práctica del respeto entre ellos. Por eso fue necesario intervenir para minimizar el problema encontrado. En la cual consistió en la elaboración de un módulo para el aprendizaje y práctica del derecho de la niñez y adolescencia dirigido a las alumnas y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, así mismo se programaron charlas para promover y concientizar la importancia de la práctica de los derechos humanos en el aula, ya que teniendo conocimiento de ello se puede conseguir un ambiente en donde reine la igualdad y respeto hacia los demás.

Se logró fortalecer los saberes de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a los derechos que poseen, como también se promovió la igualdad de derechos y la libertad de participar y hablar en la escuela y en las distintas actividades que se realizan en cualquier ámbito de la sociedad en donde se desenvuelven como parte de su desarrollo. Así mismo se dio a conocer la fundamentación legal de los derechos que como persona le pertenece ante la ley.

INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta corresponde al trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado, previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos, con el fin de brindar un aporte pedagógico, se elaboró un módulo para el aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia dirigido a alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec Alta Verapaz. El informe final consta de seis capítulos, los cuales son: capítulo I, diagnóstico; capítulo II, fundamentación teórica; capítulo III, plan de acción; capítulo IV, ejecución y sistematización de la experiencia; capítulo V, evaluación del proceso; capítulo VI, el voluntariado.

Capítulo I; se encuentra la información general de la institución avaladora, y el análisis de la institución avalada. También contiene el problema seleccionado con su respectiva hipótesis acción y el estudio de viabilidad y factibilidad correspondiente.

Capítulo II; en este capítulo se encuentran los contenidos coherentes al problema seleccionado, se puede visualizar las leyes que respaldan las diversas teorías presentadas en este capítulo.

Capítulo III; contiene el plan de acción, proceso de planificar las actividades a desarrollarse en el momento de la ejecución del proyecto. Se evidencia la consideración de todos los factores; técnicas y recursos que inciden en el proceso.

Capítulo IV; contiene el proceso de ejecución y sistematización de la intervención; la descripción de las actividades realizadas, los productos, logros, evidencias y la sistematización de la experiencia vivida en el momento de la intervención.

Capítulo V; se evidencia la descripción del proceso de evaluación realizado durante la etapa de diagnóstico, fundamentación teórica, plan de acción, ejecución y sistematización de experiencias.

Capítulo VI; Describe de forma detallada las actividades desarrolladas por la epesista durante la etapa del voluntariado.

Capítulo I: diagnóstico

Institución avaladora

1.1 Contexto

1.1.1 Geográfico

Localización: El municipio de Chisec, está situado en el Departamento de Alta Verapaz, en la República de Guatemala, Centro América. Se encuentra ubicado a 290 Km. de la ciudad capital. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Tamaño. La extensión territorial del municipio es de 1,653.43 Km², y su población estimada de 97,489 habitantes, estadística del Área de salud en el año 2005. Área rural vive el 89%, Área Urbana 11% habitantes. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Clima, suelo. Su clima es cálido, es húmedo tropical y está cubierto en su mayor parte por grandes montañas, que son las que generan lluvias constantes durante toda época del año, lo que provoca que en todo tiempo existan productos derivados del cultivo sano de la tierra. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Principales accidentes. En este territorio se encuentran registrados accidentes geográficos muy importantes, tales como la sierra de Chinajá, las montañas de Rubelsanto y Tzulul Sechaj, está regada por 18 ríos, un riachuelo y ocho quebradas, las maravillosas Lagunas de Sepalau y formaciones rocosas o cuevas que ya se están explotando turísticamente, principalmente las Cuevas de B'omb'il Pek y Jul Iq'. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Recursos naturales. Flora: Dado que cuenta con un clima cálido la mayor parte del año, cuenta con variedad de plantas, tales como, caoba, san juan, palmas, coco y de diversas clases de consumo como hierba morra, el chipilín, jocote medicinal, madre de cacao, romero, arrulla. **Fauna:** Existen diversidad de animales que se encuentran en los bosques especialmente: tepezcuinte,

cabras, monos, micos, ardillas, comadreja, coche monte, etc. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 3)

Vías de comunicación. La cabecera municipal de Chisec, está situada a una distancia de 76 kilómetros de la cabecera departamental (Cobán, Alta Verapaz) ruta a Cerro Lindo, Cubil, Semococh y 290 kilómetros de la ciudad capital sobre una carretera totalmente asfaltada, además existe un sin número de carreteras, que comunican con las comunidades del municipio. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 1)

Carreteras asfaltadas. Para comunicarse con el departamento de El Petén, existe una carretera asfaltada vía Raxruhá, Sayaxché y Santa Elena Petén hasta las ruinas de Tikal, la cual se compone de aproximadamente unos 200 kilómetros de longitud; para comunicarse con el departamento de El Quiché, se toma la ruta de la Franja Transversal del Norte, hasta llegar al municipio de Ixcán; para comunicarse con la ciudad de Cobán, existe otra carretera partiendo de la ciudad de San Pedro Carchá, pasa por Pajal, Sebol, Raxruhá Fray Bartolomé de las Casas hasta llegar a la cabecera municipal, con una distancia aproximada de 160 kilómetros y por último existe la misma Franja Transversal del Norte -FTN- que comunica con Ixcán, Raxruhá, Fray Bartolomé de las Casas, Chahal, Belice e Izabal. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 1)

Carreteras de terracería. Las carreteras de terracería son las que llevan en las distintas comunidades de Chisec. A cada cierto tiempo se les da mantenimiento ya que con el paso del tiempo se van arruinando por los fenómenos naturales (lluvia, fuertes vientos, inundaciones, etc. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 1)

Veredas. Existen veredas solo en el centro del municipio de Chisec, alrededor de la parroquia, parqueo, palacio municipal, parque. Que favorece el paso de las personas que transitan diario. (Tení 2017)

1.1.2 Social

Servicios que presta. La cabecera Municipal cuenta con los servicios de: agua potable, energía eléctrica, servicio de telefonía, agencias bancarias

BANRURAL y Banco Agromercantil, Banco Inmobiliario, Banco Punto Azteca, Fundea y Coopsama que hoy día sirviendo la población en general, Centro de Salud tipo “A”, Escuelas Urbanas, Instituto Nacional de Educación Básica, Escuela Normal Bilingüe Intercultural, Colegios Privados, Asociaciones de Mujeres, Jóvenes y Adultos, Escuela de Párvulos, Agencias Comerciales, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Terminal de Buses urbano y Extraurbano, Red de Carreteras hacia el interior del municipio. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 4)

Energía eléctrica. El municipio de Chisec cuenta con energía eléctrica en su mayoría de la población del área rural y en algunas de sus comunidades cercanas.

Agua potable. La población urbana cuenta con agua potable. El agua le llega a cada familia un día sí y un día no. Mensualmente se paga a la municipalidad Q. 10.00. Pocas comunidades rurales cuentan con el servicio ya que carecen de nacimiento de agua para tener ese beneficio. (Tení 2017)

Educación. El municipio cuenta con centros educativos de nivel preprimaria-primaria, Institutos Nacionales, privadas y telesecundaria para el nivel básico, Escuela pública y privada para diversificado. Así mismo Universidad Panamericana, Academia de Mecanografía y Academias de Computación. (Tení 2017)

Drenajes y alcantarillas. La población de Chisec cuenta con el beneficio de drenajes las personas que habitan en el centro del municipio. No se extiende en toda la población. (Tení 2017)

Sistema de recolección y tratamiento de basura. Hay trabajadores que se dedican a hacer limpieza en los alrededores del mercado municipal y en el centro para mantener el ambiente siempre limpio. Se han implementado basureros, pero no se le da buen uso. La basura que se recolecta lo dejan a un lugar específico reconocido por la municipalidad y que todas las personas pueden ir a botar la basura allí. (Tení 2017)

1.1.3 Historia

El municipio de Chisec, fue fundado por grupos de diferentes orígenes, entre los que destacan los de origen Carchaense, su primer alcalde era de ese origen llamado José Caal, que en ese entonces recibían el nombre de Intendentes Municipales. La comunicación a la cabecera departamental era bastante difícil ya que solo se contaba con un extravío que comunicaba al municipio de San Pedro Carcha vía Campur y posteriormente a la cabecera departamental de Cobán. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 1)

El pueblo anteriormente se le llamaba ESPIRITU SANTO es por eso que hoy día aparece en el logo tipo del municipio y posteriormente CHISEC, que en dialecto Q'eqchi significa NAVAJUELA, hoja lacerante cortante, Chisec fue fundado después del año 1,839 y antes del 28 de Diciembre de 1,883, porque no figuraba en la nómina de ciudades, villas y pueblos del reino de Guatemala, ni entre los pueblos en que la Asamblea Nacional Constituyente dividió el territorio del Estado de Guatemala, en Decreto número 43 del 9 de septiembre de 1,839; el pueblo de Chisec, aparece oficialmente como tal en la tabla de distritos territoriales, anexo al Decreto Gubernativo número 301 del 28 de Diciembre de 1,883. Como Chisec, ya aparece en la demarcación Política de la República de Guatemala, oficina de Estadística –IGN- del año 1,892. El Acuerdo Gubernativo que estableció el nuevo lindero parcial, dice: Palacio Nacional, Guatemala, 25 de septiembre de 1,972. Considerando que desde hace varios años existe desacuerdo entre los municipios de Santa María Cahabón y San Pedro Carchá, ambos del departamento de Alta Verapaz, con relación al límite jurisdiccional, cuestión que también afecta al municipio de Chisec, cuyo territorio colinda con el área en disputa y en tal virtud, los linderos que procede a fijar, deberán comprender a los tres municipios. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 1)

Costumbre y tradiciones. Entre las costumbres y tradiciones que se realizan actualmente, se encuentra el baile de venados, el baile del mono, de Catarinos, el baile del Diablo, de la Chavela, baile de Recua y de moros y en

los matrimonios se celebran eventos especiales, cargados de toda especie de tradición y folklore. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 3)

La Comida Típica consiste en Caldo de Chunto o Gallina criolla, acompañado de Tortillas, Tamalitos de Masa, Bebida de Cacao, la que se acostumbra consumir en las celebraciones; tales como siembra de la milpa, fríjol, las pedidas en matrimonio, etc. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 3)

La Feria Patronal de Chisec, se celebra el 15 de junio de cada año, en honor al patrono Espíritu Santo de la localidad en donde se realizan actividades culturales como: Desfile con diferentes establecimientos educativos, guerra de bandas escolares, actividades deportivas (futbol, basquetbol, atletismo), palo encebado, coche encebado, quema de torito, baile de venados, baile de moros, tardes taurinas (jaripeo), desfile hípico, carrera de cintas, plaza típica (platillos típicos de la región), etc. Así mismo se lleva a cabo cada año la feria campesina en la cual consiste en que los y las agricultoras venden diversidad de productos netamente naturales, cultivadas por ellas y ellos mismos, dicha actividad se realiza a la segunda semana de diciembre. Además, todos los sábados ofrecen sus productos en un lugar específico del municipio. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 5)

Traje típico. Debido a que los primeros habitantes del municipio, fueron originarios de San Pedro Carchá, al emigrar a estos lugares en busca de tierras para poder subsistir, prácticamente adoptaron el mismo traje típico de San Pedro Carchá, que consiste en una enagua color negro, con franjas blancas, güipil color blanco y perrajes, así como en las trenzas usan el respectivo tupuy de color rojo combinado con amarillo. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 4)

1.1.4 Económico

La Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz obtiene sus ingresos por medio de Aportes Constitucionales, además de los ingresos propios a través de los servicios que presta la comuna y la captación de ingresos derivados del IUSI, funcionamiento del canon de agua, alumbrado público, boleto de ornato,

impuesto a la distribución de petróleo, circulación de vehículos, aporte del INAB. (Tení 2017)

Comercialización. Agrícola: El 70% de padres de los habitantes se dedican a la agricultura (jornaleros). Entre los principales cultivos se encuentran: Café, Cardamomo, Maíz, Fríjol, Chile, Plátano y cítricos. (Tení 2017)

Pecuaría: Cuenta con un gran porcentaje en la crianza de ganado de engorde. En algunas fincas cuentan con ganado lechero que utilizan para su consumo y venta como lo es en la comunidad San Simón I, Chaquipur, finca el Paraíso, Tierra Linda. (Tení 2017)

Artesanías: Una de la mayor actividad es el tejido del güipil. En distintas comunidades del municipio las mujeres tejen diferentes tipos de güipiles desde lo más económico a lo más caro. Algunas mujeres las venden directamente al último consumidor mientras que otras las venden por mayor y las mandan a comercializar en otros municipios. (Tení 2017)

Fuentes laborales. Los productos de granos básicos se venden en menor cantidad en el mercado, así como a agentes compradores del mismo municipio llegan con vehículos a comprar los productos regionales, tales como el tomate, repollo, papa, zanahoria, arroz, bananos etc. (Tení 2017)

Industrial. Las Fincas de la región industrializan la leche para su mercado en la región de Tierra Blanca Peten, municipios, generando empleo no solo para los habitantes de este lugar sino para los habitantes de aldeas cercanas. (Tení 2017)

Comercios y servicios. En el municipio hay variedad de ventas y compras, entre ellas las mercerías, abarroterías, farmacias, centros de internet, tiendas para ultimo consumidos, ventas de verduras y frutas, comedores, restaurantes, entre otras pequeñas ventas que sirve para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio. (Tení 2017)

Servicio de Transporte. Transporte Terrestre: prestan servicio extra-urbano las empresas ANNY (Chisec-Cobán). El municipio es atravesado de Norte a Sur por la ruta de la Franja Transversal de Norte, que conduce al

departamento de Peten pasando por Chisec, hasta la ciudad de Cobán, cabecera del departamento de Alta Verapaz. (Tení 2017)

Turismo. En el sector turístico el municipio tiene alto potencial para el aprovechamiento de sitios turísticos tales como; la Laguna de Sepalau, ríos Salinas, Chixoy y Las Playas, Grutas de Bombilpek y Jul Iq', Casta Linterna. El servicio de turismo ha sido impulsado por grupos organizados de jóvenes emprendedores de la asociación AGRETUCHI, la que tiene como propositito impulsar la actividad turística y proveer de ingresos económicos el familiar donde se localizan los sitios, los que son administrados por comunitarios. Es decir; los habitantes de las comunidades donde cuenta con lugares turísticos son los encargados de velar y obtener beneficio, ya que son comunidades organizadas para obtener un mismo fin. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 3)

Medios de Comunicación. El municipio cuenta con diversos medios de comunicación como: sistema de Televisión por cable, Correo, celulares (individual), teléfonos monetarios instalados en los barrios, colonias y en el área central, Fax, 2 Radio Emisoras Comunitarias. Redes sociales (internet). (Tení 2017)

1.1.5 Político

Organización del poder local

Comités: Sus habitantes son eminentemente de la cultura Maya q'eqchi', la cual se sustenta como base de una organización social y política sustentada en una economía campesina orientada principalmente a la producción agrícola de granos básicos, hortalizas, artesanías y cultivos de exportación tales como el café y el cardamomo. (Tení 2017)

El Consejo de Desarrollo Comunitario: Las comunidades, colonia, barrios y sectores del municipio de Chisec, Alta Verapaz se organizan de acuerdo a la nueva ley de consejos de desarrollo urbano y rural a nivel comunitario y municipal. Siendo ellos los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y representantes de las distintas organizaciones que existen en las comunidades y teniendo la participación de la mujer. Tienen como función

velar por el bienestar y las necesidades de infraestructura de su sector o de las personas de su coordinación. En el municipio de Chisec hay un grupo de COCODES que se identifican como Segundo Nivel, quienes son elegidos de todos los representantes de los diferentes barrios y aldeas, que se encargan de organizar a los demás grupos. Teniendo como presidenta: Carmela Qiix, una mujer muy reconocida y que ahora encabeza a todos los grupos de líderes de todas las comunidades, barrios y colonias de Chisec. (Tení 2017)

Organización de la sociedad civil. En el municipio existen diferentes organizaciones que también forman parte del desarrollo y bienestar de la población de Chisec, como: SANK, Abriendo Oportunidades, Asociación Guardianes de salud Chaquiroqha -AGUASACH-, FAMA. Grupos de los centros religiosos, compasión internacional. (Tení 2017)

El gobierno local. La Corporación Municipal actualmente es Gobernado y Administrado por una Corporación Municipal, presidida y representada por el señor Alcalde Municipal Selvyn Ottoniel Reyes Rivera. Concejales Titulares; Francisco Che Macz, Jorge Enrique Tello Ical, José Cucul Cuc, Luis Rigoberto Rubio Rosales, Margarita Osorio Galiego de Caal. Además, el Gobierno Municipal, cuenta con delegados en las comunidades y fincas, siendo ellos los Alcaldes Auxiliares que son el medio de comunicación entre las autoridades locales y los habitantes. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 8)

Régimen de Autoridades Además del Gobierno Municipal, existen las autoridades siguientes: Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Policía Municipal, Delegación Tribunal Supremo Electoral y Registro Nacional de Personas. Ministerio Público.

La municipalidad está Organizada Administrativamente de la siguiente manera: Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Dirección Municipal de la Mujer -DMM-. (Tení 2017)

1.1.6 Filosófico

En el municipio existen varias denominaciones evangélicas, alrededor de 10, pero la que predomina es la religión católica. Grupos religiosos. Católica en un

60 % de la población urbana y rural, Igualmente en el municipio existen: Iglesia Asamblea de Dios, Iglesia del Nazareno 1 y 2, Iglesia Elim, Iglesia Pentecostal, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia del Evangelio Completo, Iglesia Monte de los Olivos, Iglesia del Reino de los Testigos de Jehová, Iglesia Previsteriana Emmanuel, Iglesia del Calvario. Los valores que se refleja en los habitantes del municipio es la solidaridad, cooperación, la amabilidad, humildad, gente luchadora dispuesta a salir adelante en cuanto a la preparación académica. (Tení 2017)

1.1.7 Competitividad

No existe ninguna otra institución que ofrezca los servicios que en ella se atienden, por la razón que es una institución de carácter público de servicio y autónomo, que se encuentra al servicio de toda la población. (Tení 2017)

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

Nombre: Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz.

Localización geográfica: se encuentra ubicada en el barrio el centro, a un costado del Juzgado de Paz y el parque central del municipio de Chisec Alta Verapaz.

Visión. Ser un Municipio que promueve el Desarrollo Sostenible de sus comunidades a través del manejo adecuado de sus recursos naturales, culturales y financieros, mediante el ordenamiento territorial que pueda hacer de Chisec, un municipio próspero, seguro, ordenado y limpio. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Misión. Somos un municipio autónomo, organizado con espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y se caracteriza por el manejo de las relaciones con apego a la multietnicidad, Pluriculturalidad y multilingüismo. Nuestro quehacer es garantizar a los ciudadanos sus intereses con base a sus valores, cultura y necesidades planteadas. Nuestro fin es formular un plan de desarrollo integral que respete la significación histórica o cultural de los vecinos. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Valores. No tiene estructurada los valores que compete a la municipalidad.

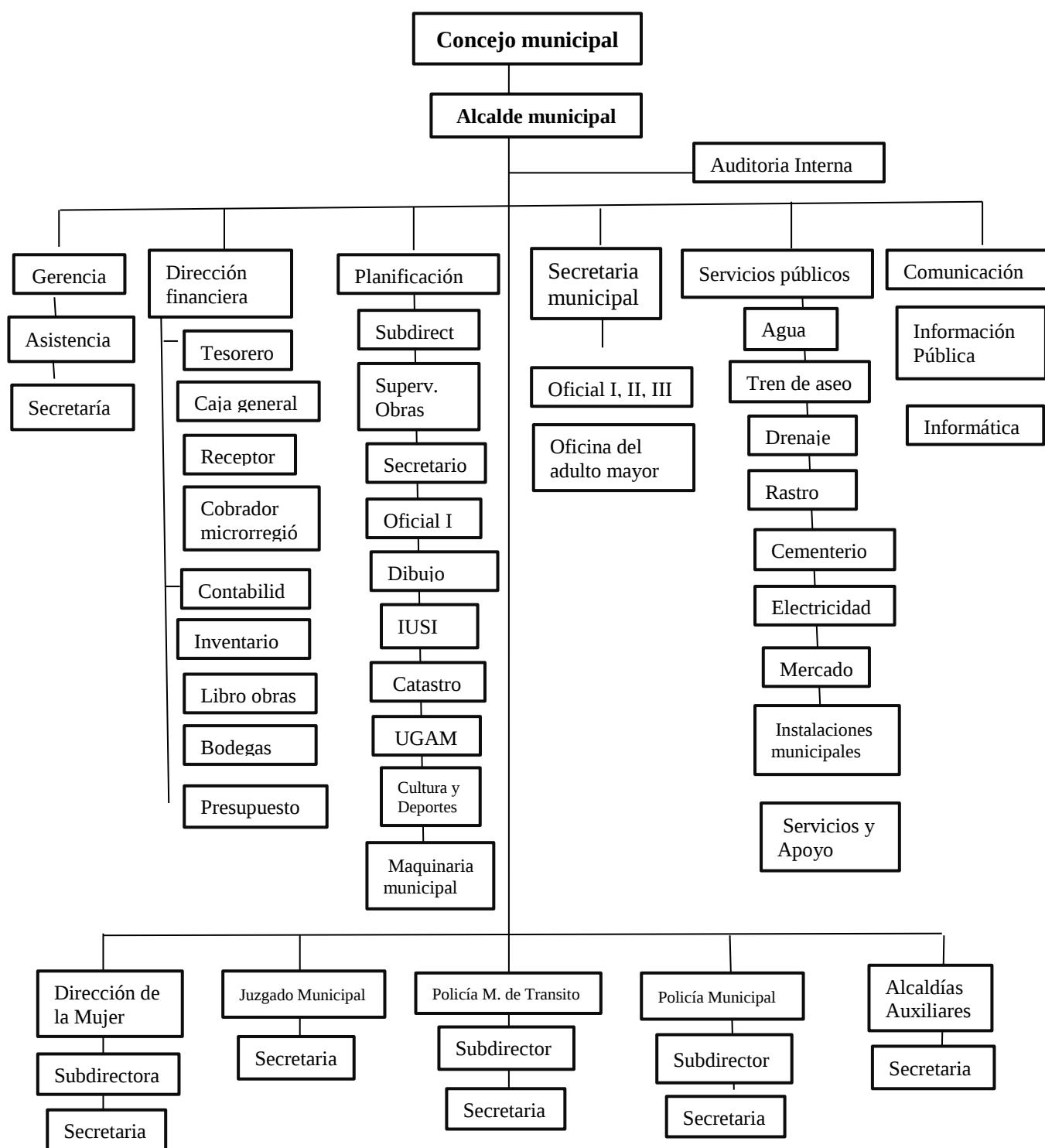
Objetivo general

Promover la dignidad humana y la justicia social a través de proyectos que incrementen la capacidad de las comunidades locales para aumentar sus ingresos, diversificar sus producciones agrícolas, mejorar el estado de salud de la población y proteger sus derechos humanos. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Objetivos específicos

- Luchar por la realización de los habitantes del municipio propiciando las relaciones que alivien el sufrimiento, promuevan el desarrollo humano integral y establezcan la realización y expresión de la solidaridad. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)
- Prestación de servicios públicos municipales y administrativos de calidad, tal y como lo define la Constitución Política de la República de Guatemala; persigue el bien común, del municipio o departamento. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)
- Velar por el ordenamiento territorial, procurando el orden y la convivencia. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Organigrama de la municipalidad de Chisec, Alta Verapaz.



(Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Servicios que presta. La cabecera Municipal de Chisec cuenta con los servicios de: agua potable, energía eléctrica, servicio de telefonía, agencias bancarias BANRURAL y Banco Agromercantil, Banco Inmobiliario, Banco Punto Azteca, Fundea y Coopsama que hoy día sirviendo la población en general, Centro de Salud tipo “A”, Escuelas Urbanas, Instituto Nacional de Educación Básica, Escuela Normal Bilingüe Intercultural, Colegios Privados, Asociaciones de Mujeres, Jóvenes y Adultos, Escuela de Párvulos, Agencias Comerciales, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Terminal de Buses urbano y Extraurbano, Red de Carreteras hacia el interior del municipio, por una parte y por la otra: en el área rural se puede enumerar que en un 80 % se cuenta con edificios Escolares y en algunas localidades, con Centros de Convergencia, el 29% de la población cuenta con energía eléctrica, existen puestos de salud en Sejix Cantzul, Samococh, Canlech Chiquibul; y en el área Urbana, se cuenta con Hoteles y Restaurantes, para poder atender a un grueso número de turistas. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016, 4)

1.2.2 Desarrollo histórico

El municipio de Chisec fue fundado en 1839, aparece oficialmente registrado como tal en la tabla de distritos territorial es, anexa al Decreto Gubernativo No 301 del 28 de diciembre de 1883. Como Chisec, fue registrado en la “Demarcación Política de la República de Guatemala” Oficina de Estadística en 1892. A finales de la década de 1970 y de 1980 a 1983 el Municipio sufrió la guerra constante entre las fuerzas armadas del Gobierno y Patrullas de Auto -defensa Civil -PAC´s-, contra el Ejército Guerrillero de los Pobres -EGP- y otros grupos clandestinos. Como producto de este conflicto, los habitantes huyeron de los centros poblados y se refugiaron en montañas y cavernas, para luego emigrar a poblados vecinos de Fray Bartolomé de las Casas, San Pedro Carchá, Cobán y otros pueblos cercanos a la Ciudad Capital. La población regresó a las comunidades a finales de 1983, época en que se dejó de perseguir a la población refugiada en las montañas, motivados por el acercamiento que el Ejército promovió por estar deshabitados los poblados.

En marzo y abril de 2002 se exhumaron 74 osamentas de hombres y 43 mujeres, en las comunidades cercanas a la Cabecera Municipal, inhumados como muertes presuntas debido a que no fue posible identificarlos, pero que se presume que son víctimas del conflicto armado interno suscitado en el País, el cual afectó también al Municipio objeto de estudio. Como consecuencia del esfuerzo gubernamental y de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG´s-, en 1993 se inicia el retorno de las personas refugiadas en México e instaladas en fincas compradas para este fin, en diferentes regiones del País. En el Municipio surgió la comunidad Ocho de octubre ubicada en finca Xamán, integrada por campesinos provenientes de Campeche y Quintana Roo. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

1.2.3 Usuarios

Los usuarios son personas provenientes del área urbana y rural, que llegan en la municipalidad a realizar cualquier trámite, pago o a gestionar proyectos al beneficio de su comunidad. (Tení 2017)

Condiciones contractuales usuarios-institución: La relación que tienen los usuarios con la institución es generalmente el pago de impuestos y gestiones de proyectos para contribuir en el desarrollo de los distintos lugares del municipio. (Tení 2017)

Situación socioeconómica. La situación socioeconómica de los habitantes se encuentra en la clase media, ya que actualmente hay mas personas que tienen negocios por lo que hacen que la vida de ellos se ha mejorado un poco a comparación de hace unos diez años atrás. (Tení 2017)

Movilidad de los usuarios: los usuarios se movilizan de diferentes formas, de acuerdo al lugar de donde se encuentren. Las personas que viven en las áreas rurales se ven en la necesidad de caminar y luego tomar un medio de transporte. Y de acuerdo a los que viven en el área urbana generalmente utilizan los medios de transporte que hay en la localidad realizando viajes o se movilizan en un transporte propio. (Tení 2017)

1.2.4 Infraestructura

Locales para la administración: La municipalidad cuenta con dos locales donde atiende el alcalde y su corporación. Uno donde atienden los concejales y otro para el alcalde que es un lugar transparente y estrecho. (Tení 2017)

Locales para la estancia y trabajo individual del personal: En la planta del primer nivel cuenta con seis oficinas: área financiera, oficina de la mujer, gerencia financiera, recursos humanos, servicios públicos, oficina municipal del adulto mayor. En el segundo nivel consta de ocho locales: despacho municipal, unidad de información pública, secretaría de comunicación social, despacho de concejales, sala de reuniones concejales, dirección municipal de planificación, secretaría municipal y juzgado de asuntos municipales. (Tení 2017)

Áreas de recreación: No cuenta con área de recreación, sin embargo, el parque central se encuentra muy cerca, por lo que las personas que llegan van allí a distraerse a modo de esperar su turno. (Tení 2017)

Áreas para eventos generales: La municipalidad cuenta con un salón general para usos múltiples. Para cualquier tipo de eventos; de belleza, reuniones, como también para realizar actividades culturales de los diferentes establecimientos de la localidad y entre otros. (Tení 2017)

Servicios básicos: La municipalidad cuenta con servicios sanitario, agua potable, energía eléctrica, computadoras, impresoras, fotocopadoras e internet para facilitar el trabajo de los empleados. (Tení 2017)

Áreas de espera personal y vehicular: En las afueras de las oficinas se encuentran algunas bancas que sirve como lugar de espera a todas las personas que llegan en la municipalidad. Y en las afueras de las instalaciones de la municipalidad hay espacio donde se pueden estacionar las personas que vienen a realizar cualquier trámite. (Tení 2017)

1.2.5 Proyección social

Participación en eventos comunitarios: La participación del alcalde y el concejo municipal es constante en los distintos lugares. Uno de ellos es el

COMUDE que es importante la presencia de ellos, como también en la inauguración de los proyectos en las comunidades.

Acciones de solidaridad con la comunidad: La municipalidad prioriza las necesidades de sus habitantes, tanto en el casco urbano y rural.

Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias: La municipalidad proporciona ayuda de acuerdo a las necesidades de las personas que viven en las áreas rurales y urbanas de acuerdo a sus necesidades. Actualmente está ayudando a personas que tienen dificultades de vivir en buenas condiciones, por lo que está construyéndoles casas de maderas a las mujeres viudas, sin embargo, esto lleva un proceso, es decir; primero se estudian los casos de las personas que están en extrema pobreza. (Tení 2017)

Cooperación con instituciones con asistencia social: La municipalidad proporciona ayuda a las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen como objetivo ayudar a niños, niñas, adolescentes y mujeres de áreas rurales, son las que están expuestas a sufrir cualquier abuso de derechos porque ignoran de mucha información. (Tení 2017)

Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos. La municipalidad cuenta con oficina de la niñez y adulto mayor, por lo que se dedican a realizar estudios sobre los conocimientos de los derechos de la población, en específico en de la niñez porque son los que se ven generalmente trabajando por las calles. Así mismo la municipalidad y otras instituciones conmemoran el día de la mujer realizando una caminata en calles principales, en donde participan algunos centros educativos de la localidad. (Tení 2017)

1.2.6 Finanzas

Fuentes de la obtención de los fondos económicos: La municipalidad cuenta con los recursos económicos de las prestaciones de todos los habitantes del municipio como: el pago del agua potable, arrendamiento de locales, boleto de ornato, estacionamiento de vehículos, impuesto único sobre

inmuebles-IUSI-, certificaciones varias. (Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz 2016)

Artículo 118. El Ministerio de Finanzas Públicas depositará en forma directa sin intermediación alguna, el monto correspondiente a cada municipalidad en cuentas que las mismas abrirán para tal efecto en el sistema bancario nacional. Igual mecanismo bancario de entrega de fondos se aplicará a cualquier asignación o transferencia establecida o acordada legalmente.

Artículo 119. La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios: El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio. El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades. El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal. El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos. El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal. (Congreso de la República de Guatemala 2002)

Política salarial: Artículo 52. Con la asesoría de la oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades, cada municipalidad elaborará el plan de salarios para los empleados comprendidos en el servicio de carrera. Las Municipalidades elaborarán libremente el plan de salarios para los empleados comprendidos en el servicio de confianza e informarán del mismo a la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades. (Congreso de la República de Guatemala 2002)

1.2.7 Política laboral

Proceso para contratar al personal. Artículo 18. Para los efectos de la aplicación de la presente ley, sus reglamentos y otras disposiciones relacionadas con la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades, los puestos al servicio de las municipalidades se dividen en las categorías siguientes: a) De confianza o de libre nombramiento y remoción. b) De carrera. Artículo 19. Los trabajadores que ocupen puestos de confianza o de libre nombramiento y remoción no están sujetos a las disposiciones de esta ley en lo que corresponde a las materias de

nombramiento y despido y comprenden los puestos de: a) alcaldes auxiliares. b) Personal por contrato. c) Miembros de la Policía Municipal. d) director y Sub-director de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las municipalidades. e) Empleados cuyas funciones sean declaradas de confianza conforme al reglamento respectivo. (Congreso de la República de Guatemala 1987)

Perfiles de los puestos o cargos de la institución. Artículo 21. La Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades deber crea un Sistema de Clasificación de Puestos comprendidos en el servicio municipal, agrupándolos en clases, y mantendrá al día un manual de especificaciones de clases y puestos que defina la naturaleza de las funciones, atribuciones, requisitos mínimos de preparación y experiencia, así como un reglamento que fije las normas para la administración del sistema de clasificación de puestos a efecto de que las municipalidades puedan tomarla en cuenta para la contratación de su personal. (Congreso de la República de Guatemala 1987)

Procesos de inducción de personal. El personal de la municipalidad se reúne semanalmente en un espacio donde el alcalde, los concejales o los de recursos humanos motivan para que inicien la semana con ánimos a seguir luchando para el desarrollo del municipio y sus comunidades. (Tení 2017)

Procesos de capacitación continua de personal. La municipalidad realiza capacitaciones a los jefes de las dependencias para la mejora de su trabajo como líder en su grupo. (Tení 2017)

1.2.8 Administración

Planeación: Artículo 95. El Concejo Municipal tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. (Congreso de la República de Guatemala 2002)

Programación: Artículo 96. Son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación: a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas. b) Elaborar los perfiles, estudios de preinversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas. d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos.

Dirección: Artículo 33. Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. (Congreso de la República de Guatemala 2002)

Control: Artículo 57. Para garantizar la buena disciplina de los trabajadores municipales, así como para sancionar las violaciones de las disposiciones prohibitivas de esta ley y demás faltas en que se incurra durante el servicio, se establecen tres clases de medidas disciplinarias: a) Amonestación verbal, que se aplicará por infracciones leves, según lo determinen los reglamentos internos de cada municipalidad. b) Amonestación escrita, que se impondrá cuando el trabajador haya merecido durante un mismo mes calendario dos o más amonestaciones verbales o en los demás casos que establezcan los reglamentos internos de las municipalidades. c) Suspensión en el trabajo sin goce de salario hasta por un máximo de ocho días. (Congreso de la República de Guatemala 1987)

Evaluación: Artículo 55. Evaluación Del Desempeño. Las autoridades nominadoras, están obligadas a evaluar el desempeño de los trabajadores municipales que dependan de ellos. Deberán velar porque dicha evaluación se realice en forma justa y objetiva, de conformidad con el sistema de evaluación del desempeño que establezca la Corporación Municipal con la asesoría de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades. (Congreso de la República de Guatemala 1987)

Mecanismo de comunicación y divulgación. La municipalidad tiene una oficina de Información Pública en la cual todas las personas que desean saber el proceso de lo que se está trabajando en cada dependencia puedan acceder a esa información. Así mismo en el COMUDE se expresa también los proyectos a realizar y de esta manera todos los líderes comunitarios de cada comunidad y barrios de la localidad se enteran. (Tení 2017)

1.2.9 El ambiente institucional

Relaciones interpersonales. Los empleados municipales mantienen una buena comunicación entre ellos. Ya que se observa una convivencia pacífica tanto dentro de la institución como fuera del mismo. (Tení 2017)

Liderazgo: Cada uno de las dependencias tienen constante comunicación con su grupo de trabajo, apoyando para que realicen bien su trabajo. (Tení 2017)

Compromiso: Cada uno de los empleados se sienten comprometidos a realizar su trabajo porque generalmente salen fuera del horario de trabajo, es decir; trabajan mas horas de lo indicado. (Tení 2017)

Motivación. Al inicio de cada semana los días lunes realizan una reunión general, en donde el alcalde y los conejales son los que motivan a los empleados para seguir luchando en busca de un desarrollo al municipio. (Tení 2017)

Tratamientos de conflictos: Ante cualquier problema que surgen en la institución se realiza reunión primero con las o los jefes de las dependencias, y si en caso no se pudiera solucionar en forma verbal se procede a levantar un conocimiento y darle seguimiento hasta que se aclare las inconveniencias. (Tení 2017)

1.3 Carencias, deficiencias identificadas

- a) Escasos recursos para el fomento de los derechos humanos al personal laboral.
- b) Las instalaciones no cuentan con sistema de Alarma.
- c) Falta de mantenimiento en servicios sanitarios

- d) Falta de señalización en salidas de emergencia.
- e) Falta de financiamiento en proyectos.
- f) Poco control en la recaudación de impuestos.
- g) Falta de registro de entrada y salida de visitantes.
- h) Manejo inadecuado de desechos sólidos.
- i) No cuenta con sistema de recolección de basura.

1.4 Nexo/conexión/ con la institución avalada

Es evidente la falta de concientización hacia los derechos de la niñez y adolescencia, ya que se observa muchos niños cumpliendo tareas que le corresponde a un adulto, privando el derecho de a recreación y educación, tanto en el área urbana como en la rural. Por ende, se tiene la iniciativa de promover la práctica de los mismos con la elaboración de un módulo pedagógico; se cuenta con el apoyo del director y personal docente de la institución educativa. La municipalidad del municipio también, estima el apoyo de instituciones y personas individuales preocupadas por el bienestar de la niñez, a través de la oficina de la niñez y adolescencia.

Institución Avalada

1.5 Análisis Institucional de Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Yalchacti, Chisec A.V.

1.5.1 Identidad Institucional

La escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, es una institución pública. (Caz 2017)

Localización geográfica: El establecimiento educativo se encuentra ubicado a 22 kilómetros del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz. (Tení 2017)

Visión. Ser una institución educativa, que contribuya a la formación integral de niños y niñas, como parte de una nación multicultural, intercultural y plurilingüe, que responde a las necesidades sociales de su comunidad a través de una educación de calidad con equidad, participación y pertinencia en

la construcción de una Cultura de Paz. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009, 6)

Misión. Somos una institución educativa incluyente, innovadora y proactiva, comprometida en la formación integral de niños y niñas, que brinda educación de calidad con igualdad de oportunidades, contribuyendo al desarrollo de la Comunidad y a la construcción de la convivencia pacífica en Guatemala. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009, 6)

Valores. Difundir en cada acto cívico los valores personales, sociales, cívicos y éticos, espirituales, culturales y ecológicos.

- Respeto: Fomentar la práctica de respeto entre alumnos y alumnas, docente, hacia sus pertenencias personales, hacia las instalaciones del centro escolar, hacia los padres de familia, hacia los docentes y las autoridades locales u otros.
- Equidad: En juegos que promuevan la participación de niños y niñas, a la hora del receso y/o en clases, se realizan actividades en equipos conformados por hombres y mujeres. Integración de hombres y mujeres a equipos de trabajo.
- Solidaridad: Lejos de ser un sentimiento es un acto social, natural y racional de los seres humanos, asimismo permite a las personas estar unidas en todo momento, sobre todo en las circunstancias difíciles de la vida. Gracias a la solidaridad es posible brindarle una mano a aquellos que resultan menos favorecidos con este tipo de situaciones. (Caz 2017)

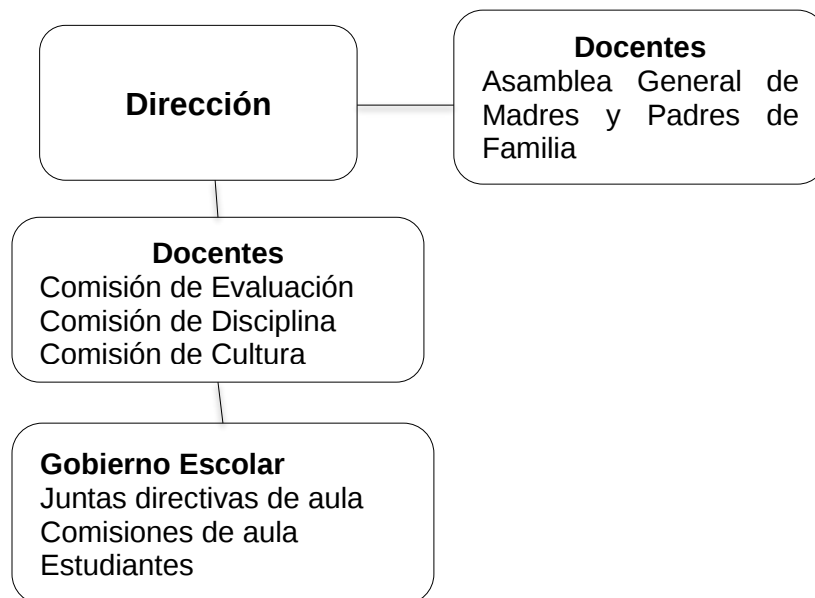
Objetivos

- Responder la diversidad cultural de los educandos.
- Garantizar una educación bilingüe en el centro educativo.
- Orientar a los alumnos con temas respecto a la disciplina (respetar, cuidar el edificio y mobiliario y evitar vocabulario vulgar).
- Aplicar técnicas de evaluación llevando el control sugerido en el reglamento de evaluación. (Caz 2017)

Principios

- Proceso de educativo basado en el aprendizaje socioconstructivista de los alumnos y alumnas.
- Aprendizaje significativo integral.
- Alumnos y alumnas con libertad de expresión oral y escrito bien fundamentado.
- Valores socioculturales esenciales para una convivencia social.
- En el aprendizaje los alumnos y alumnas son vistos y vistas como sujetos principales del proceso educativo sobre los contenidos programados.
- Se inculcan los valores y el respeto hacia la multiculturalidad y fortalece la comprensión de la convivencia intercultural.
- Los contenidos están basados en la realidad cultural de los alumnos y de las alumnas. Se fomenta la democracia en las aulas en cuanto a la toma de decisiones.
- La evaluación es de manera integral de acuerdo al proceso de enseñanza y aprendizaje. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009, 9)

Organigrama de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, A.V.



(Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009, 63)

Servicios que brinda. Como centro educativo brinda nivel preprimaria-primaria a toda la comunidad en general, dándole oportunidad a la niñez y juventud para superarse académicamente, ofreciendo diferentes alternativas de formación con excelencia, ser ciudadanos profesionales para el desarrollo de su comunidad. (Caz 2017)

Vinculación con agencias Nacionales o internacionales. El establecimiento por ser de iniciativa oficial se vincula directamente con el Ministerio de Educación –MINEDUC- como ente rector de la educación en Guatemala. (Caz 2017)

Relaciones con instituciones afines o similares. El centro educativo tiene encuentros culturales y deportivos con otros establecimientos cercanos con el fin de compartir conocimientos tanto docente como estudiantes. (Caz 2017)

1.5.2 Desarrollo Histórico

La Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Yalchacti Municipio de Chisec del Departamento de Alta Verapaz, Fundada en el 1992, dada la necesidad que existía de parte de los padres de familia que sus hijos se educaran. Inician con una cantidad de 76 alumnos y un docente, con tres aulas y una oficina como dirección, atendiendo únicamente el Nivel Primario. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

En el año 2009 ya contaba con cinco aulas, cuatro docentes y una directora, atendiendo un total de 139 alumnos del Nivel Primario y también con un docente de Nivel Preprimaria con un total de 38 alumnos. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

Las madres y padres de familia están organizados en consejos de Padres de familia que colaboran en las diferentes actividades para el mejoramiento del establecimiento y atención a los estudiantes. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009, 2)

1.5.3 Los Usuarios

El centro educativo abre las puertas a toda la niñez y adolescencia, atendiendo a diferentes estatus económicos, proporcionando apoyo a las y los

niños con escasos recursos con una bolsa de estudios que es una ayuda a los estudiantes para que puedan culminar su ciclo escolar, brindando atención a todo ciudadano con deseos de superación. En el centro educativo se manifiesta actitudes de solidaridad, tolerancia ante la diversidad cultural de la comunidad entre docentes y líderes comunitarios. (Caz 2017)

La movilidad de los usuarios: Los docentes que laboran en el centro educativo, dos de ellos vienen de otra comunidad por lo que se trasladan en motocicleta. Las y los alumnos se trasladan a la escuela caminando. Algunos tienen que caminar más que otros por la distancia en que viven. (Caz 2017)

1.5.4 Infraestructura

El edificio está construido con block de arena y cemento, con techo de lámina, cuenta con ventanas. El establecimiento cuenta con 5 aulas; un aula utiliza como bodega, cuenta también con una dirección muy estrecha, cocina donde las madres de las y los alumnos y alumnas preparan la refacción y tres baños que se encuentra en malas condiciones. (Caz 2017)

Locales para la estancia y trabajo individual del personal: Las aulas tienen un espacio suficiente para poder realizar la labor de cada docente. (Caz 2017)

Áreas de recreación: No cuenta con un área de distracción, solo cuenta con un espacio pequeño que son los alrededores del centro educativo, sirve para que los alumnos puedan convivir y jugar con sus compañeras y compañeros. (Caz 2017)

Locales de uso especializado: Cuenta con una oficina destinada para la dirección, el espacio para esta oficina es muy estrecho, lo que dificulta tener todo el material y recurso de oficina en orden. (Caz 2017)

Espacio de carácter higiénico: Las instalaciones del establecimiento se encuentran en buenas condiciones en la parte interna. El área de afuera tiene dificultades de limpieza. (Caz 2017)

Los servicios básicos: Con referente al agua, el centro educativo no cuenta con agua potable, el agua que utilizan para la refacción lo trae cada alumno en el nacimiento de agua que hay en la comunidad. (Caz 2017)

Electricidad: El establecimiento cuenta con energía eléctrica propia. (Caz 2017)

Política de funcionamiento: El MINEDUC (2011) indica: “Las políticas adoptadas por la escuela son las del gobierno implementadas por el Ministerio de Educación.

- Avanzar hacia una Educación de Calidad
- Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables
- Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar
- Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural
- Implementar un Modelo de Gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
- Políticas Transversales
- Aumento de la Inversión Educativa
- Descentralización Educativa
- Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sistema Educativo Nacional”
(S/p). (Caz 2017)

1.5.5 Proyección Social

El centro educativo se compromete en la formación integral de niños y niñas, que brinda una educación de calidad con igualdad de oportunidades, contribuyendo al desarrollo de la Comunidad y a la construcción de la convivencia pacífica interna y externa. (Caz 2017)

La institución educativa forma parte del desarrollo de la comunidad cuando se participa en la limpieza en el área general de la comunidad, con el objetivo de fomentar una educación en valores los miembros del establecimiento. (Caz 2017)

1.5.6 Finanzas

La mayoría o totalidad de los recursos monetarios que se utilizan o invierten en la escuela provienen del Estado, como sueldos, fondos para mantenimiento, material didáctico, útiles escolares (fondos de gratuidad). El

establecimiento recibe recursos económicos a la cuenta del Consejo Educativo, que se utiliza para la compra de útiles escolares para los estudiantes y valija didáctica para los docentes, dicho dinero es de acuerdo a la cantidad de alumnos y docentes y la firma del convenio. El convenio se firma para el siguiente año, y si la cantidad de alumnos reportados y llega, se reintegra el dinero a fideicomiso. (Caz 2017)

1.5.7 Política laboral

La institución se acopla a las políticas que el Ministerio de Educación – MINEDUC- establece, aceptando lo que les proporcionen para el bienestar de la comunidad educativa, internamente no cuentan con una política laboral. El personal docente realiza reuniones semanales y bimestrales conjuntamente para verificar el proceso de aprendizaje de los y las alumnas y solucionar alguna inconveniencia si los haya. (Caz 2017)

1.5.8 Administración

La estructura administrativa del establecimiento es de carácter oficial como lo manifiesta la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 Vigencia: 12 de enero de 1991 en su artículo 19. Indica que a través de este se ejecutan los procesos de educación escolar, por lo que en su artículo 21 coloca de manifiesto que los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio de educación a los habitantes del país. (Caz 2017)

Planeación: Dentro del establecimiento toman en cuenta la planeación de actividades y como utilizar los recursos durante el ciclo lectivo escolar, la planeación contribuye a la construcción de metas, objetivos y estrategias. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

Programación: En programación se ocupa del diseño y desarrollo de la estructura y proceso organizativo de cada una de las personas que laboran dentro del establecimiento para el alcance de metas propósitos de cada ciclo escolar y objetivos, de acuerdo al manual de funciones. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

Dirección: La dirección del establecimiento es encabezada por el director quien es el encargado de coordinar a los docentes a su cargo dentro del centro educativo para que el trabajo que se realice sea de manera efectiva, los órganos de coordinación docente, son los equipos de ciclo y la comisión o equipo de coordinación pedagógica. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

El control: es evidente en cuanto a las actividades y la presencia de los docentes que se encuentran laborando, para evidenciar la presencia de los docentes. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

Evaluación: Se evalúa el proceso de enseñanza de los docentes del establecimiento. (Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti 2009)

Formas de comunicación. Mecanismos de comunicación y divulgación: El personal docente y director tienen una buena comunicación entre ellos, ya que realizan reuniones en cuanto a situaciones del establecimiento. Cada docente sabe el rol que debe de cumplir de acuerdo al manual de funciones que se establece en el reglamento interno del establecimiento en la cual deben de cumplir. (Caz 2017)

1.5.9 El Ambiente Institucional

El clima laboral que se percibe en la institución es armonioso, existe compañerismo, interacción administrador-docente-discente-padres de familia, respeto mutuo, oportunidad de dar a conocer las ideas con libertad de pensamiento, afecto. El ambiente que se vive entre el personal administrativo docente y usuarios del establecimiento es de manera efectiva pretendiendo tener una buena relación entre todos, creando un nivel de confianza entre los mismos y poder interactuar con los demás para conocer dificultades tanto emocionales, físicas como intelectuales, para conocer y darle solución al problema o dificultad encontrada dentro del área educativa o del establecimiento. El director, docentes y consejos de padres de familia del centro educativo se encuentran en constante comunicación sobre el avance y proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas. (Caz 2017)

1.6 Listado de carencias identificadas.

- a) Falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia.
- b) Poca sensibilización sobre salud sexual y reproductiva
- c) Poco conocimiento de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos
- d) Poca práctica de valores
- e) No cuenta con área recreativa
- f) No tienen conocimiento acerca de la reutilización de desechos sólidos
- g) No cuenta con suficiente personal docente de grado
- h) No se cuenta con muro perimetral.
- i) Servicio sanitario en malas condiciones.
- j) Falta de recursos tecnológicos en la dirección.

Matriz de priorización

Se procedió a seleccionar el problema al cual se le dará solución, elegido en conjunto con el director del centro educativo; para ello se aplicó la matriz de priorización. A continuación, se visualiza dicha matriz.

No.	Problemas	1	2	3	4	5	Total
1	Poca sensibilización sobre salud sexual y reproductiva	x	1	3	4	5	13
2	Poca práctica de valores	2	x	3	4	5	14
3	No cuenta con área recreativa	3	3	x	4	5	15
4	Poco conocimiento de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos	4	3	4	x	5	16
5	Falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia	5	5	5	5	x	20

1.7 Problematicación de las carencias

CARENCIAS	PROBLEMAS
Falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia.	¿Cómo se puede superar la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia?
Poca sensibilización de salud sexual y reproductiva	¿Cómo sensibilizar la salud sexual y reproductiva?
Poco conocimiento de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos.	¿Cómo hacer para promover conocimientos de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos?
Poca práctica de valores	¿Cómo superar la poca práctica de valores?
No cuenta con área recreativa.	¿Cómo gestionar recursos para la existencia de un área recreativa?
No tienen conocimiento acerca de la reutilización de desechos sólidos	¿De qué manera se puede superar la falta de conocimiento de la reutilización de los desechos sólidos?
No cuenta con suficiente personal docente de grado.	¿Qué hacer para incrementar el número de docentes?
No se cuenta con muro perimetral	¿Qué hacer si no se cuenta con un muro perimetral?
Servicio sanitario en malas condiciones	¿Cómo se puede superar las malas condiciones del servicio sanitario?
Falta de recursos tecnológicos en la dirección	¿Qué hacer para tener recursos tecnológicos en la dirección?

Hipótesis -Acción

Problemas	Hipótesis-Acción
¿Cómo se puede superar la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia?	Si se elabora un módulo pedagógico entonces se supera la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia.
¿Cómo sensibilizar la salud sexual y reproductiva?	Si se realizan alianzas con Centro de Salud y/u otras instituciones entonces se concientiza sobre la salud sexual y reproductiva.
¿Cómo hacer para promover conocimientos de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos?	Si se desarrollan procesos de concientización entonces se promueve conocimientos de leyes y acuerdos que respaldan los derechos humanos
¿Cómo superar la poca práctica de valores?	Si se establece una cultura de respeto mutuo entonces se supera la poca práctica de valores.
¿Cómo gestionar recursos para la existencia de un área recreativa?	Si se obtiene financiamiento con entidades gubernamentales y no gubernamentales entonces habrá un área recreativa.
¿De qué manera se puede superar la falta de conocimiento de la reutilización de los desechos sólidos?	Si se realiza charlas y se Implementa una guía entonces habrá una cultura del manejo adecuado de los desechos sólidos.
¿Qué hacer para incrementar el número de docentes?	Si se realizan solicitudes ante la municipalidad para contratar entonces habrá suficientes docentes de grado.
¿Qué hacer si no se cuenta con un muro perimetral?	Si se gestionan recursos a la municipalidad y a organizaciones no gubernamentales entonces se contará con un muro perimetral.

¿Cómo se pueden superar las malas condiciones de los servicios sanitarios?	Si se gestionan recursos a entidades gubernamentales y no gubernamentales entonces se supera las malas condiciones de los servicios sanitarios.
¿Qué hacer para tener recursos tecnológicos en la dirección?	Si se gestionan recursos a padres de familia y municipalidad entonces habrá recursos tecnológicos de la dirección.

1.8 Selección del problema y su respectiva hipótesis

Problema	Hipótesis-acción
¿Cómo se puede superar la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz?	Si se elabora un módulo pedagógico entonces se supera la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

Conocer sobre los derechos de los niños es de suma importancia, ya que generalmente no los respetan como padres de familia, en ese caso se identificó la falta de conocimiento y practica de los derechos a los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Yalchacti, municipio de Chisec, Alta Verapaz. Por eso se procedió a elaborar un módulo enfocados a los aprendizajes y practica de los derechos de la niñez y adolescencia dirigida estudiantes del establecimiento ya mencionado.

1.8.2. Estudio de Viabilidad y Factibilidad

a) Viabilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la institución el permiso para hacer el proyecto?	x	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para autorización del proyecto?	x	
¿Existe una oposición para la realización del proyecto?		x

b) Factibilidad

a) Estudio técnico

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización de proyecto?	x	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud de proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la ejecución de proyecto es el adecuado?	x	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	x	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	x	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?		x

b. Estudio de mercado

Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	x	

c. Estudio económico

Indicadores	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos para el proyecto?	x	
¿Sera necesario el pago de servicios de profesionales?		x
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	x	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	x	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	x	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	x	
¿Los pagos se harán con cheque?		x
¿Los pagos se harán en efectivo?	x	
¿Es necesario pagar impuestos?		x

d. Estudio financiero

Indicadores	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	x	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución /comunidad intervenida?		x
¿Sera necesario gestionar crédito?		x
¿Se obtendrá donaciones monetarias de otras instituciones?	x	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	x	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?	x	

En base al estudio técnico realizado se llegó a la conclusión de que el **Problema seleccionado:** ¿Cómo se puede superar la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en las alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz? Con su **Hipótesis-acción:** Si se elabora un módulo entonces se supera la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en las alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz, se puede llevar a cabo el proyecto ya que es viable y factible su ejecución.

Capítulo II: fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

¿Qué son los Derechos Humanos?

“El derecho es un sistema de normas que regula la vida en la sociedad. Los derechos son atribuciones que este sistema de normas otorga a cada persona para hacer o no hacer, para exigir al Estado o a otras personas”. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

Esto quiere decir que el derecho es de suma importancia en la sociedad, para que el trato sea igualitario, y que todos se tengan las mismas oportunidades.

Son los derechos que nos corresponden por el simple hecho de ser personas, independientemente de nuestra edad, nuestra estatura, color de piel, condición económica, el país, estado o ciudad donde nacimos, etcétera. (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán 2012, 8)

Los Derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. (Aguilar 2007)

Según lo manifiesta Aguilar es que toda persona tiene derechos por el simple hecho de existir y nadie puede quitárselo.

“El derecho es un concepto que se ha construido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción alguna”. Esta definición manifiesta que los derechos humanos ha aumentado su importancia y respeto a lo largo de la historia de la humanidad. (Ministerio de Educación de Guatemala 1997, 9)

También establece que “el derecho está orientada definitivamente en el sentido de la rectitud de propósito y de conducta”. (Ministerio de Educación de Guatemala 1997, 9).

Con esto quiere dar a entender que es necesario que existan los derechos para que haya un límite de comportamiento en donde se desenvuelven cada una de las personas. Así mismo manifiesta que “De aquí brotan los deberes que también es necesario conocer y cumplir. Por ejemplo, toda persona tiene derecho a la vida, y a la vez tiene el deber de respetar el derecho de los otros a la vida”. (Ministerio de Educacion de Guatemala 1997, 9)

Esto se refiere a que, así como toda persona tiene derechos, también tiene la obligación de respetar los derechos de los demás.

Características de los Derechos Fundamentales:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, las reconoce de la siguiente manera:

- **Naturales** Porque su origen es la propia naturaleza.
- **Necesarios** Porque su existencia no deriva de un hecho contingente, es decir que pueda ser o no ser: es esencial.
- **Innatos** Porque son atributos inherentes a todo ser humano desde el comienzo de su vida.
- **Irrenunciables** Porque ninguna persona debe renunciar a ellos o permitir que una sociedad o autoridad no los respete.
- **Inalienables** Porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del hombre, sin que sea posible separarse de él. No pueden, por lo tanto, enajenarse, transferirse o transmitirse a ningún título.
- **Imprescriptibles** Porque no se pierden por el transcurso del tiempo.
- **Absolutos** Porque, aunque están sujetos a limitaciones en lo que respecta a su ejercicio, su respeto puede reclamarse indeterminadamente a cualquier persona o comunidad.
- **Universales** Porque se extienden a todo el género humano –en todo tiempo y lugar– en razón de la esencial unidad de naturaleza del hombre, cualquiera que sea su condición histórica o geográfica, su raza, sexo, edad o situación concreta en la sociedad.

- **Indivisibles** Porque suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás.
- **Interdependientes o complementarios** La indivisibilidad de los derechos implica conceptualmente que no es posible, por ejemplo, el cumplimiento de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

La primera característica que presenta UNICEF se refiere a que los derechos son propios de los seres humanos; la segunda reconoce que es necesario e importante su conocimiento; la tercera hace mención que se tiene derechos desde la concepción del ser humano, la cuarta manifiesta que ninguna persona debe renunciar a sus derechos; la quinta dice que son propios del ser humano y que nadie puede privárselo; la sexta se caracteriza porque los derechos mantienen su vigencia incluso hasta la muerte; la séptima hace referencia a que cualquiera que sea la situación legal de la persona siempre se le debe respetar; también en la octava reconoce que todas las personas tiene derechos, no importando su condición social; en la quinta característica establece que los derechos no trabajan divididos porque puede que se incumplan los demás ; así mismo en la última manifiesta que los derechos deben trabajar conjuntamente unos a los otros, que tienen la misma importancia.

¿Por qué surgen los derechos humanos?

Los derechos humanos surgen para defender la dignidad de las personas. La dignidad es uno de los valores más apreciados que nos permite existir con derecho propio sobre la tierra, con el respeto de los otros y con la posibilidad de vivir la vida de acuerdo con nuestros propios anhelos y valores. (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan 2012, 8)

¿Para qué sirven los derechos humanos?

Sirven para proteger y defender a las personas y sus valores, garantizando la satisfacción de las necesidades físicas y espirituales básicas. (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan 2012)

¿Cómo surgen los derechos de la infancia y la juventud?

Durante el siglo XX las autoridades de las naciones tomaron conciencia de que los niños y los jóvenes debían ser protegidos especialmente ya que son un grupo vulnerable. Así surgieron documentos internacionales dedicados a los derechos de la infancia y la juventud. Al finalizar la Primera Guerra Mundial (1918) muchos niños quedaron huérfanos o abandonados. Esto produjo en la comunidad mundial una sensibilización por los derechos humanos, y especialmente por la niñez. (Educ.ar 2009)

La Declaración de Ginebra, de 1924, fue uno de los primeros instrumentos internacionales que consideró a los niños como un grupo vulnerable que debía ser protegido para garantizar su normal desarrollo material y espiritual. Sin embargo, poco después, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) los derechos de las personas, y los de los niños en particular, fueron otra vez brutalmente vulnerados. (Educ.ar 2009)

La Declaración de los Derechos del Niño

En 1959 las Naciones Unidas retomaron la cuestión y proclamaron la Declaración de los Derechos del Niño en su Resolución 1386 del 20 de noviembre de 1959. En esa Declaración se estableció una serie de principios básicos para ser reconocidos y garantizados por los gobiernos de los distintos países. (Educ.ar 2009)

Básicamente, la Declaración considera que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después del nacimiento. Además, se establecen una serie de principios destinados a despertar la conciencia acerca de este tema. (Educ.ar 2009).

La Convención sobre los Derechos del Niño

En 1979, que fue declarado Año Internacional del Niño, los representantes de cuarenta y tres países iniciaron el trabajo de redacción de la Convención. Esta tarea culminó diez años después. (Educ.ar 2009)

El 20 de noviembre de 1990 la Convención fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU (Resolución 44/25). (Educ.ar 2009)

¿A quiénes contemplan los derechos establecidos en la Convención? Se considera niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que por ley haya alcanzado antes su mayoría de edad. (Educ.ar 2009)

¿Quiénes asumen el compromiso del respeto de esos derechos? Los Estados son los que deben asegurar su aplicación a cada niño sin distinción alguna. (Educ.ar 2009)

Ley de protección integral de la Niñez y Adolescencia

El objetivo primordial de esta ley es lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro del marco constituido por los derechos humanos. (Bars 2014)

Uno de los motivos principales de su creación lo indica el primer considerando de este decreto la cual dice que “Es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, teniendo también como obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y adolescencia tal como lo indica la máxima ley que es la Constitución Política de la República, así como también regular la conducta de los adolescentes que violan la ley penal ya que siendo menores de edad no pueden ser juzgados ni condenados a una pena. (Bars 2014)

Esta ley toma en cuenta para adquirir derechos y obligaciones a todo niño o niña desde su concepción hasta los trece años y adolescentes aquellos de trece hasta los dieciocho años de edad como lo indica esta ley. (Bars 2014)

Derechos individuales de niñas, niños y adolescentes

Hace referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables, inmanentes e imprescriptibles. (Álvarez 2015)

- **Derecho a la vida:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la igualdad:** Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la integridad personal:** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la libertad:** Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la identidad:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho al respeto:** El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la dignidad:** Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

- **Derecho a la petición:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la familia:** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Derechos Sociales de niñas, niños y adolescentes

Inspirados en postulados de justicia, los derechos constituyen el orden institucional encargado de regular los comportamientos humanos en sociedad. Se trata, por lo tanto, de un conjunto de normativas que permiten resolver los conflictos sociales. La rama del derecho social nace en el derecho público a partir de los cambios en las formas de vida. Su objetivo es ordenar y corregir las desigualdades que existen entre las clases sociales, con la intención de proteger a las personas ante las distintas cuestiones que surgen en el día a día. (Álvarez 2015)

- **Derecho a una vida adecuada:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la salud:** Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que

sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

- **Derecho a la educación integral:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Educación pública.** La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la educación pública multicultural y bilingüe:** El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho al descanso, esparcimiento y juego:** El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad:** Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la Seguridad:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y

estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

- **Derecho a la protección económica:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la protección por el maltrato:** Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la protección por las explotación y abusos sexuales:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes refugiados:** Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- **Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia:** Niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso,

visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Importancia de la educación en Derechos Humanos.

Las nuevas generaciones deben ser educadas para ejercer una ciudadanía activa de compromiso con la sociedad. Se ha de propiciar que niños, jóvenes y estudiantes desarrollen actitudes favorables al derecho. Eso significa informarse, conocer cuáles son los derechos y obligaciones, así también hacerlos parte de su vida diaria”. Así mismo expresa que “El objetivo principal de la educación en derechos humanos es llegar a consolidar una sociedad en la cual cada individuo cuente con las condiciones para ejercitar sus derechos y cumpla con sus obligaciones; en la que pueda desarrollar su libertad de pensamiento, de opinión y participación, así como ejercitar su capacidad de decisión y comprometida en una transformación social para llegar a una sociedad en la que se respete la vida, impere la justicia, se proteja la libertad, exista trabajo digno y se elimine todo tipo de discriminación”. (Ministerio de Educación de Guatemala 1997, 12)

Con esto quiere dar a entender que la enseñanza de los derechos a niñas, niño y jóvenes es de suma importancia para que desde temprana edad sepan respetar los derechos de los demás y que sean respetados sus derechos.

Cuando los adolescentes pueden aprender y expresarse sin miedo, tienen más probabilidades de participar en actividades con sus progenitores, sus amigos y sus comunidades. Mejoran su autoestima y se convierten en modelos positivos de conducta. Por eso las leyes nacionales y locales deben promover y apoyar también los derechos de los adolescentes, y los jóvenes deben participar en el desarrollo y vigilancia de esas políticas. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002, 15)

Esto da a entender que cuando las niñas, niños y adolescentes en general reconozcan sus derechos como persona, se sentirán más seguros de sí

mismos, sin miedo a ser criticados a hablar y participar en los distintos ámbitos en donde se desenvuelve.

Función de la escuela en el desarrollo de la educación en Derechos Humanos

El Ministerio de Educación de Guatemala manifiesta que “La escuela para los niños y jóvenes debe constituirse en un espacio de ciudadanía y vivencia de los derechos humanos. Desde los primeros grados deben de guiados a interiorizarlos vivencialmente, no como un currículo de artículos legales que deben ser memorizados, sino como algo que les transmite una profunda sensación de valoración, de efecto, respeto, que con el tiempo se convierta en una convicción personal proyectada en su relación con los demás”. Da a entender también que, desde la experiencia, van comprendiendo y percibiendo como personas que tienen una profunda dignidad, y por lo tanto son sujetos sociales de derechos y deberes. (Ministerio de Educacion de Guatemala 1997, 15)

La vivencia de los derechos humanos y su aprendizaje debe realizarse siempre en forma integral como parte de la vida. Nunca serán una materia curricular, en el sentido estricto, sino un eje que atraviesa el currículo y se expresa en la práctica educativa. Deben ejercitarse en la familia, en la escuela y en la sociedad, permitiendo una permanente interacción del sujeto con su entorno natural y social. (Ministerio de Educacion de Guatemala 1997, 13)

Así mismo expresa que “Los fines de la educación en Derecho Humanos buscan el desarrollo de aprendizajes que generen un proceso de reflexión permanente ante todos los hechos de la vida. Como una práctica que contribuye a que las personas asuman una nueva forma de entenderse consigo mismas y con el entorno social y natural”. (Ministerio de Educacion de Guatemala 1997, 14)

Como lo explica el ministerio de educación, la escuela es parte de la formación de los y las niñas educarlas en derechos humanos, fortalecer la práctica de cada una de ellas para mantener un ambiente saludable para todos.

La educación es la clave para el logro de otros derechos humanos y un catalizador para hacer realidad el potencial humano. La educación de calidad fomenta la formulación de preguntas, el pensamiento crítico y los hábitos saludables, y es esencial en la preparación para la vida. Las escuelas deben luchar para eliminar prejuicios basados en el género y guardar relación con las vidas diarias de los jóvenes. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

Así como lo manifiesta la educación en derechos humanos en las escuelas se debe de mantener siempre, para que las niñas, niños, y adolescentes puedan tener un pensamiento positivo, crítico, para poder respetar y hacer respetar sus derechos como persona.

Obligaciones de los Estados: Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás. (Alto Comisionado para los Derechos Humanos 1996)

Deberes de los niños, niñas y adolescentes

Así como considera a todo niño, niña y adolescente sujeto de derechos también se les reconoce deberes que cumplir. De conformidad con la Ley de

Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se establece que es un deber inherente lo cual significa que está unido por naturaleza a los niños y niñas, el Artículo 62 preceptúa lo concerniente a los deberes de los niños de la forma siguiente; en la medida de sus facultades, todo niño o niña estará solamente sujeto (obligado) a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás (en ámbito social) y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática según sus capacidades. (González 2011, 15)

Darianny Zambrano menciona los siguientes deberes:

- Deber a respetar y obedecer a sus padres, representantes y familiares.
- Deber a estudiar satisfactoriamente y cumplir con las normas escolares.
- Prestar colaboración en el hogar de acuerdo con su edad.
- Cuidar de su salud personal.
- No consumir sustancias psicotrópicas.
- Respetar las ideas y derechos de los demás.
- Ser respetuosos y educados. (Zambrano 2015)

2.2 Fundamentación Legal

Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General (10 de diciembre de 1948) proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948)

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948)

En los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7, establece que todas personas tienen los mismos derechos, y ser tratados con igualdad ante la ley y las demás personas sin discriminación alguna en cuanto a su color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia,

individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Artículo 19- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Artículo 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948)

En los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Declaración reconoce el derecho a una nacionalidad, a la libre expresión de pensamiento, religión, reunión, y a la asociación pacífica de todas las personas.

Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948)

Artículo 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948)

Los artículos 25 y 26 manifiesta que los niños deben tener una vida adecuada, que los padres o encargados velen por su bienestar y seguridad. También menciona que debe recibir educación de forma gratuita a todos y todas las niñas.

Convención sobre los Derechos del Niño (Resolución 44/25)

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración. Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, Han convenido en lo siguiente: (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. **Artículo 2.**

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 6. 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 7. 1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad

con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 8. 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. 2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 13. 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 14. 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades. 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

En el artículo 14 manifiesta que el Estado respetará el derechos del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, respetarán los derechos y deberes de los padres, la libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 24. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 28. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 31. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Artículo 32. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo

para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989)

Constitución Política de la República de Guatemala (Acuerdo legislativo No. 18-93).

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución Política de la República de Guatemala actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídica y políticamente al Estado, así como, también contiene los derechos fundamentales de los miembros de su población. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. **Artículo 3.-** Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

La ley suprema de Guatemala tiene la obligación de proporcionarle protección a la vida de todos los habitantes para un desarrollo libre de violencia, como lo menciona en el artículo 1 y 3.

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada

por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. **Artículo 35.-** Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. **Artículo 36.-** Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

En los artículos 5, 35 y 36 manifiesta que toda persona es libre de hacer lo que desea, sin que sea limitado por las demás personas, siempre y cuando no esté en contra de la ley.

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. **Artículo 50.-** Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. **Artículo 76.-** Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y

regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe. (Congreso de la República de Guatemala 1993)

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. **Artículo 94.-** Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social. (Congreso de la República de Guatemala, 1993). (Congreso de la República de Guatemala 1993)

Los artículos establecen los derechos que todo guatemalteco tiene y debe acatarlas como lo menciona la constitución política de la República de Guatemala que es la ley suprema.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto número 27-2003).

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; considerando: Que es necesario promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que

cumple dieciocho años de edad. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluyen otros, que, aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. **Artículo 9.** Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma.

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como

individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. **Artículo 25.** Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada. **Artículo 29.** Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

La ley reconoce los derechos de la salud a toda la población, en especial a la niñez que se le debe de poner mayor interés en velar por el bienestar. Todo servicio de salud debe de tratarlos con mucha paciencia, amor, sin maltrato; como se menciona en el artículo 28 y 29.

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. **Artículo 37.** Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. **Artículo 38.** Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción. Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Orientar a la niñez y a la adolescencia es de suma importancia porque de ella depende el futuro de Guatemala, construir niños y jóvenes de nuevas generaciones, formándolos en la práctica de valores para poder reconocer y respetar los derechos humanos de los demás en la sociedad. Por eso la ley

reconoce a la Educación como un derecho fundamental para los habitantes de Guatemala, sin discriminación alguna, ya que reconoce también que la formación debe ser respetando las diferencias culturales como lo menciona en los artículos 36, 37, 38 y 43.

Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna. **Artículo 47.** Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. **Artículo 53.** Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Deberes Inherentes

ARTICULO 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas

exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Es importante que desde la niñez y adolescencia sepan cuáles son los deberes que deben cumplir en la casa y en la escuela o en otro grupo social que interactúan. De esa manera se estarán formando jóvenes de bien y construir una Guatemala de paz, libre de violencias, como lo manifiesta en el artículo 62.

Capítulo III: plan de acción

3.1 Título del proyecto

Módulo “aprendo y practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia, dirigido a alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

3.2 Hipótesis- acción

Si se elabora un módulo entonces se supera la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

3.3 Problema

¿Cómo se puede superar la falta de aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia en los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz?

3.4 Ubicación.

Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

3.5 Ejecutor de la intervención

Olga Verónica Maquin Xol. (epesista)

3.6 Unidad ejecutora.

Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala.

3.7 Descripción de la intervención

Es importante que las alumnas y alumnos de la escuela tengan conocimiento sobre sus derechos y hacer que se respeten en todos los ámbitos en donde se desenvuelven, por eso se realiza la intervención con la implementación y socialización de un módulo enfocado al aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia. El módulo consta de seis unidades: Unidad I, concepto de derechos humanos. La segunda; surgimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. Tercera; derechos individuales y sociales de las niñas,

niños y adolescentes; cuarta; Deberes de las niñas, niños y adolescentes. Quinta; la importancia de la educación en derechos humanos y la sexta unidad; Fundamentación legal de los derechos humanos, de la niñez y adolescencia. Para que las y los estudiantes puedan tener acceso a un material pedagógico conjuntamente con los docentes para fortalecer la práctica de los derechos de la niñez y adolescencia.

3.8 Justificación

De acuerdo al diagnóstico realizado, en base a las encuestas se pudo detectar que es poca la información que tienen los alumnos y alumnas sobre los derechos y la fundamentación legal de los derechos que tienen como niñas, niños y adolescentes. Se descubrió también que ha habido problemas entre compañeros en cuanto a la discriminación, más allá en el entorno de la escuela también en la comunidad se presentan estos problemas. Por lo que es de suma importancia intervenir y ejecutar acciones que mejoren las condiciones de convivencia y conocimiento sobre sus derechos. De esta manera conforta a elaborar un módulo para el aprendizaje y práctica sobre los derechos, fundamentado en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia y la constitución política de la república de Guatemala, ya que es de suma importancia que sepan los fundamentos legales de los derechos que como persona les corresponde sin importar las diferentes condiciones en que se encuentren.

3.9 Objetivos

General

Fortalecer el aprendizaje y practica de los derechos de la niñez y adolescencia en los alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

Específicos

- Identificar los derechos humanos de la Niñez y Adolescencia.
- Profundizar los conocimientos sobre la ley de protección integral de la niñez y adolescencia.

- Fortalecer la participación de los y las estudiantes en base a los derechos humanos.

3.10 Actividades para el logro de objetivos

- Selección de temas para el módulo pedagógico.
- Selección de leyes que garanticen los derechos de la niñez y adolescencia.
- Diseño y estructuración del módulo
- Elaboración del módulo pedagógico.
- Revisión del modulo
- Reproducción de ejemplares del módulo pedagógico
- Programación de talleres.
- Realización de los talleres
- Socialización y entrega del módulo pedagógico a los alumnos, alumnas y al director del establecimiento.

3.11 Cronograma

No.	Actividades	AÑO:2017											
		MES											
		Agosto				Septiembre				Octubre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección de temas para el módulo.												
2	Selección de leyes que garanticen los derechos de la niñez y adolescencia.												
3	Diseño y estructuración del módulo.												
4	Elaboración del módulo.												
5	Revisión del modulo												
6	Reproducción de ejemplares del módulo.												
7	Programación de talleres												
8	Realización de talleres												
10	Socialización y entrega del módulo a los alumnos, alumnas y al director del establecimiento.												

3.12 Recursos

Humanos

- ✓ Director
- ✓ Docentes
- ✓ Epesista
- ✓ Estudiantes

Materiales

- ✓ Fotocopias e impresiones
- ✓ Cámaras fotográficas(celular)
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Memorias USB

Financieros

El costo total del proyecto será financiado por gestiones realizadas por la epesista con entes particulares.

3.13 Presupuesto

RECURSOS MATERIALES				
Clasificación	Cantidad	Descripción del Artículo	Costo Unitario	Total
Material Didáctica	2	Resma de hoja papel bond	Q. 35.00	Q. 70.00
	100	Fotocopias	Q. 0. 25	Q. 25.00
	2	Cartuchos	Q. 160.00	Q.320.00
	10	Pliegos de papel bond	Q. 1.00	Q. 10.00
	5	Marcadores permanentes	Q. 5.00	Q. 25.00
	1	Rollo de sellador	Q. 10.00	Q. 10.00
	24	Empastado de ejemplares	Q. 07.00	Q.168.00
Tecnológico	1	Computadora	Pertenencia de la epesista.	
	1	USB		
	1	Celular		
	1	Impresora		
Transporte	7	Traslado hacia la comunidad-escuela.	Q. 15.00	Q. 105.00
Alimentación	80	Refacciones	Q.05.00	Q. 400.00
	2	Garrafrones de agua pura	Q.15.00	Q. 30.00
	4	Tiras de vasos desechables	Q.5.00	Q. 20.00
Imprevistos				Q. 200.00
Total				Q.1,383.00

3.14 Instrumento de control o evaluación

No.	Actividades	AÑO:2017																
		Sem ana	MES															
			Agosto				Septiem bre				Octubre							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Selección de temas para el módulo pedagógico.	P																
		E																
2	Selección de leyes que garanticen los derechos de la niñez y adolescencia.	P																
		E																
3	Diseño y estructuración del módulo.	P																
		E																
4	Elaboración del módulo pedagógico.	P																
		E																
5	Revisión del modulo	P																
		E																
6	Reproducción de ejemplares del módulo pedagógico	P																
		E																
7	Programación de talleres.	P																
		E																
8	Realización del primer taller	P																
		E																
9	Realización del segundo taller	P																
		E																
10	Socialización y entrega del módulo pedagógico a los alumnos, alumnas y al director del establecimiento.	P																
		E																

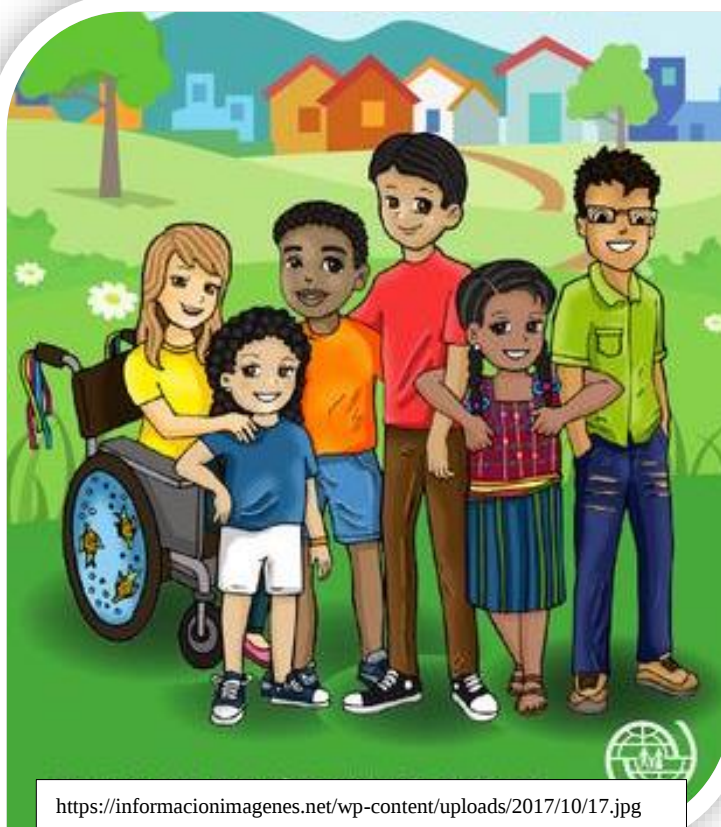


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Módulo: “Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, dirigido a alumnos y alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz”



EPESISTA: OLGA VERÓNICA MAQUIN XOL.

Chisec, Alta Verapaz, octubre 2017

	No. página.
Introducción	i
Objetivos	ii
Unidad I	
1. Concepto de Derechos Humanos	
1.1. Derechos Humanos	1
1.2. Características de los Derechos Humanos	2
Unidad II	
2. Surgimiento de los derechos de la infancia y adolescencia	6
Unidad III	
3. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes	12
3.1 Derechos individuales	13
3.2 Derechos sociales	16
Unidad IV	
4. Deberes de los niñas, niños y adolescentes	22
Unidad V	
5. Importancia de la Educación en Derechos Humanos	30
5.1 Importancia de promover los derechos en la niñez y adolescencia	30
5.2 Función de la escuela en el desarrollo de la educación en Derechos Humanos	32

Unidad VI

6. Fundamentación Legal de los derechos humanos, de la	
Niñez y adolescencia	35
6.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	36
6.2 Convención sobre los derechos del niño	38
6.3 Constitución Política de la República de Guatemala	41
6.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	44
(Decreto 27-2003)	
 Conclusiones	 53
Recomendaciones	54
Referencias bibliográficas	55

INTRODUCCIÓN

Los derechos son fundamentales en la vida de todas las personas. Por tanto, es importante conocer cuáles son los derechos que como seres humanos poseemos por el simple hecho de existir.

Este módulo es un aporte valioso e importante para el aprendizaje de los derechos de la Niñez y Adolescencia que va dirigida a los y las alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz, disponiendo de este recurso como un documento para que los y las estudiantes en conjunto con el docente puedan trabajar, teniendo como beneficio un aprendizaje significativo.

El módulo consta de seis unidades:

Unidad I; los derechos humanos y sus características. Unidad II; surgimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. Unidad III; los derechos de las niñas, niños y adolescencia. Unidad IV; deberes de las niñas niños y adolescentes. Unidad V; la importancia de la educación en derechos humanos. Unidad VI; fundamento legal de los derechos humanos, de la niñez y adolescencia. Esto con el fin de que puedan aprender y fortalezca la práctica de los derechos en el centro educativo como también en la aldea en donde habitan.

Es importante promover en los niños, niñas y adolescentes los derechos que como seres humanos les pertenece, ya que de esa forma se puede disminuir la discriminación y violaciones hacia la niñez, así mismo fortalecer los deberes que le corresponde a cada uno como parte de la práctica y respeto hacia los derechos de los demás.

Por lo tanto, el módulo que se presenta pretende ser una herramienta en la cual la y el alumno debe tomar conciencia en la importancia de aprender y practicar los derechos humanos.



OBJETIVOS

Objetivo general

- Identifica los derechos de la niñez y adolescencia y la importancia de ponerlo en practicar.

Objetivos específicos:

- Reconoce la igualdad de derechos y aprende a valorar a los y las demás que lo rodean.
- Participa en las actividades de aprendizaje con sus compañeras y compañeros de clases.
- Reconoce los fundamentos legales que garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescencia.
- Toma conciencia de sus deberes como niño, niña y adolescente como parte de su desarrollo y el respeto de los derechos.

UNIDAD I



<https://www.dreamstime.com/stock-image-children-world-image15917701>

DERECHOS HUMANOS

1. CONCEPTO DE DERECHOS

1.1. Derecho Humanos

El derecho es un sistema de normas que regula la vida en la sociedad. Los derechos son atribuciones que este sistema de normas otorga a cada persona para hacer o no hacer, para exigir al Estado o a otras personas. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002) .



Los Derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. (Aguilar 2007).

El derecho es un concepto que se ha construido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción alguna. (Ministerio de Educacion de Guatemala 1997, 9)

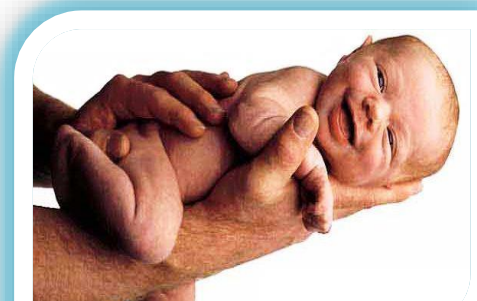
Esta definición manifiesta que los derechos humanos ha aumentado su importancia y respeto a lo largo de la historia de la humanidad.



1. 2 Características de los Derechos Fundamentales:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las reconoce de la siguiente manera:

- **Naturales** Porque su origen es la propia naturaleza. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



<https://www.definicionabc.com/social/derecho-a-la-vida.php>



<http://www.diariocontraste.com/wpcontent/uploads/2014/12/03-Educacion-en-dhh.ino>

- **Necesarios** Porque su existencia no deriva de un hecho contingente, es decir que pueda ser o no ser: es esencial. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

- **Innatos** Porque son atributos inherentes a todo ser humano desde el comienzo de su vida. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



<http://www.infocatolica.com/files/17/04/bebenonacido.jpg>



- **Irrenunciables** Porque ninguna persona debe renunciar a ellos o permitir que una sociedad o autoridad no los respete. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

- **Inalienables** Porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del hombre, sin que sea posible separarse de él. No pueden, por lo tanto, enajenarse, transferirse o transmitirse a ningún título. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



- **Imprescriptibles** Porque no se pierden por el transcurso del tiempo.



- **Absolutos** Porque, aunque están sujetos a limitaciones en lo que respecta a su ejercicio, su respeto puede reclamarse indeterminadamente a cualquier persona o comunidad. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



- **Universales** Porque se extienden a todo el género humano –en todo tiempo y lugar– en razón de la esencial unidad de naturaleza del hombre, cualquiera que sea su condición histórica o geográfica, su raza, sexo, edad o situación concreta en la sociedad. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



- **Indivisibles** Porque suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)
-

- **Interdependiente o complementarios.** La indivisibilidad de los derechos implica conceptualmente que no es posible, por ejemplo, el cumplimiento de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002). La indivisibilidad de los derechos implica conceptualmente que no es posible, por ejemplo, el cumplimiento de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)



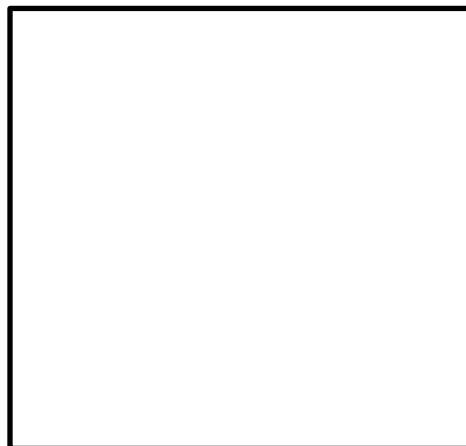
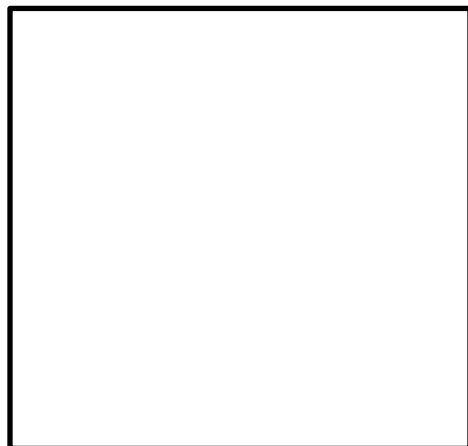
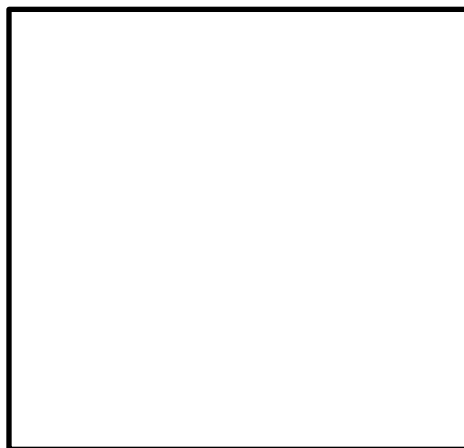
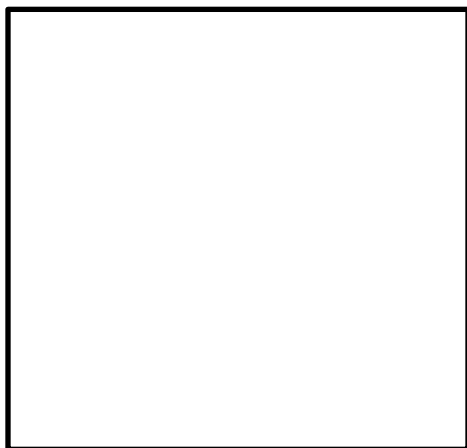
Actividad de Aprendizaje



<https://universitylifecafe.kstate.edu/images/bookshelf/articles/I%20Can%20Concentrate.jpg>

Realiza lo que se te pide a continuación.

Instrucciones: Recorta y pega en los cuadros que aparecen a continuación imágenes que consideres que van de acuerdo a los derechos humanos.



UNIDAD II



SURGIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

2.1 ¿Por qué surgen los derechos humanos?

Los derechos humanos surgen para defender la dignidad de las personas. La dignidad es uno de los valores más apreciados que nos permite existir con derecho propio sobre la tierra, con el respeto de los otros y con la posibilidad de vivir la vida de acuerdo con nuestros propios anhelos y valores. (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán 2012)



¿Para qué sirven los derechos humanos?

Sirven para proteger y defender a las personas y sus valores, garantizando la satisfacción de las necesidades físicas y espirituales básicas. (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán 2012)



¿Cómo surgen los derechos de la infancia y la juventud?

Durante el siglo XX las autoridades de las naciones tomaron conciencia de que los niños y los jóvenes debían ser protegidos especialmente ya que son un grupo vulnerable. Así surgieron documentos internacionales dedicados a los derechos de la infancia y la juventud. Al finalizar la Primera Guerra Mundial (1918) muchos niños quedaron huérfanos o abandonados. Esto produjo en la comunidad mundial una sensibilización por los derechos humanos, y especialmente por la niñez. (Educ.ar 2009)



La Declaración de Ginebra, de 1924, fue uno de los primeros instrumentos internacionales que consideró a los niños como un grupo vulnerable que debía ser protegido para garantizar su normal desarrollo material y espiritual. Sin embargo, poco después, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) los derechos de las personas, y los de los niños en particular, fueron otra vez brutalmente vulnerados. (Educ.ar 2009)



La Declaración de los Derechos del Niño

En 1959 las Naciones Unidas retomaron la cuestión y proclamaron la Declaración de los Derechos del Niño en su Resolución 1386 del 20 de noviembre de 1959. En esa Declaración se estableció una serie de principios básicos para ser reconocidos y garantizados por los gobiernos de los distintos países. (Educ.ar 2009)



Básicamente, la Declaración considera que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después del nacimiento. Además, se establecen una serie de principios destinados a despertar la conciencia acerca de este tema. (Educ.ar 2009).

La Convención sobre los Derechos del Niño

En 1979, que fue declarado Año Internacional del Niño, los representantes de cuarenta y tres países iniciaron el trabajo de redacción de la Convención. Esta tarea culminó diez años después. (Educ.ar 2009)

El 20 de noviembre de 1990 la Convención fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU (Resolución 44/25). Las tradiciones y valores culturales de cada pueblo para lograr el desarrollo armonioso del niño. La valorización de la cooperación internacional como medio de obtener un mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, especialmente los que se hallan en vías de desarrollo. (Educ.ar 2009)



¿A quiénes contemplan los derechos establecidos en la Convención? Se considera niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que por ley haya alcanzado antes su mayoría de edad. (Educ.ar 2009)

Ley de protección integral de la Niñez y Adolescencia

El objetivo primordial de esta ley es lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro del marco constituido por los derechos humanos. (Bars 2014)

Uno de los motivos principales de su creación lo indica el primer considerando de este decreto la cual dice que “Es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, teniendo también como obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y adolescencia tal como lo indica la máxima ley que es la Constitución Política de la República, así como también regular la conducta de los adolescentes que violan la ley penal ya que siendo menores de edad no pueden ser juzgados ni condenados a una pena. (Bars 2014)

Esta ley toma en cuenta para adquirir derechos y obligaciones a todo niño o niña desde su concepción hasta los trece años y adolescentes aquellos de trece hasta los dieciocho años de edad como lo indica esta ley. (Bars 2014)



Actividad de Aprendizaje



<https://i.pinimg.com/originals/82/2c/16/822c1604f9398efd8d08c890d61e3ba3.jpg>

Responde las siguientes preguntas que se te indica.

1. ¿Por qué surge los derechos de la niñez y adolescencia?

2. ¿Respetan tus derechos como niño, niña en la escuela y en el hogar?

UNIDAD III



<http://zumzum.com.do/index.php/es/somos/80-la-constitucion-y-los-derechos-en-ninos-ninas-y-adolescentes>

LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Derechos individuales de los niños, niñas y adolescentes

Hace referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables, inmanentes e imprescriptibles. (Álvarez 2015)

Derecho a la vida: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la igualdad: Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la integridad personal: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la libertad: Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la identidad: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho al respeto: El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la dignidad: Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la petición: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la familia: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derechos Sociales de niñas, niños y adolescentes

Inspirados en postulados de justicia, los derechos constituyen el orden institucional encargado de regular los comportamientos humanos en sociedad. Se trata, por lo tanto, de un conjunto de normativas que permiten resolver los conflictos sociales.

La rama del derecho social nace en el derecho público a partir de los cambios en las formas de vida. Su objetivo es ordenar y corregir las desigualdades que existen entre las clases sociales, con la intención de proteger a las personas ante las distintas cuestiones que surgen en el día a día. (Álvarez 2015)

Derecho a una vida adecuada: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



<http://www.bebesymuchomas.com/blog/organizando-las-vacaciones/>

Derecho a la salud: Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



http://2.bp.blogspot.com/_ge_w2mfEu1c/Snp9llv3VnI/AAAAAAAAFWs/xxZRvuJaqRM/s400/ccmhosp5f.gif

Derecho a la educación integral: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la educación pública multicultural y bilingüe: El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho al descanso, esparcimiento y juego: El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad: Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la Seguridad: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la protección económica: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la protección por el maltrato: Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la protección por las explotación y abusos sexuales: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



Derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes refugiados: Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o



acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia: Niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Actividad de Aprendizaje



Pega dos imágenes de los derechos individuales y sociales.

<https://i.pinimg.com/originals/82/2c/16/822c1604f9398efd8d08c890d61e3ba3.jpg>

2 derechos individuales	2 derechos sociales
1.	1.
2.	2.

UNIDAD IV



https://static9.depositphotos.com/1526816/1151/v/950/depositphotos_11519198-stock-illustration-kids-in-classroom.jpg

DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Deberes de los niños, niñas y adolescentes

Deberes Inherentes

Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



https://elpais.com/elpais/2016/10/21/mamas_papas/1477048634_397544.html

b. Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



<https://www.jw.org/es/publicaciones/revistas/g201303/ser-un-buen-padre/>

c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



<http://2.bp.blogspot.com/f6RzULFHI6s/U7Lzr5fYnJI/AAAAAABEao/R2gd9uxYtFo/s320/ninos-trabajando-para-imprimir.png>

d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



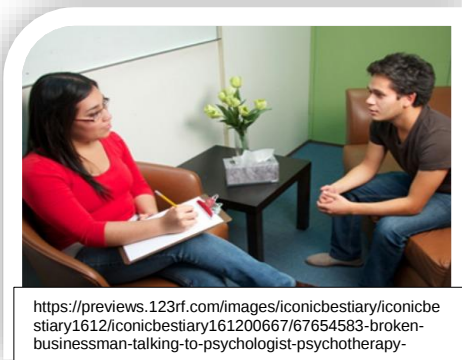
h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento. (Congreso de la República de Guatemala 2003)





j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos. (Congreso de la República de Guatemala 2003)



o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).



Actividad de Aprendizaje



Realiza el cuadro comparativo de los deberes que cumples dentro de la escuela y en el hogar.

<https://i.pinimg.com/originals/82/2c/16/822c1604f9398efd8d08c890d61e3ba3.jpg>

3 deberes que cumples en la escuela como estudiante	3 deberes que cumples como hijo en el hogar
1.	1.
2.	2.
3.	3.

UNIDAD V



<https://i.pinimg.com/originals/d9/f7/e9/d9f7e934a60081683a99d72105a6e8a8.jpg>

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Importancia de la educación en Derechos Humanos

Las nuevas generaciones deben ser educadas para ejercer una ciudadanía activa de compromiso con la sociedad. Se ha de propiciar que niños, jóvenes y estudiantes desarrollen actitudes favorables al derecho. Eso significa informarse, conocer cuáles son los derechos y obligaciones, así también hacerlos parte de su vida diaria. (MINEDUC, 1997).



Así mismo expresa que “El objetivo principal de la educación en derechos humanos es llegar a consolidar una sociedad en la cual cada individuo cuente con las condiciones para ejercitar sus derechos y cumpla con sus obligaciones; en la que pueda desarrollar su libertad de pensamiento, de opinión y participación, así como ejercitar su capacidad de decisión y comprometida en una transformación social para llegar a una sociedad en la que se respete la vida, impere la justicia, se proteja la libertad, exista trabajo digno y se elimine todo tipo de discriminación”. (MINEDUC, 1997).

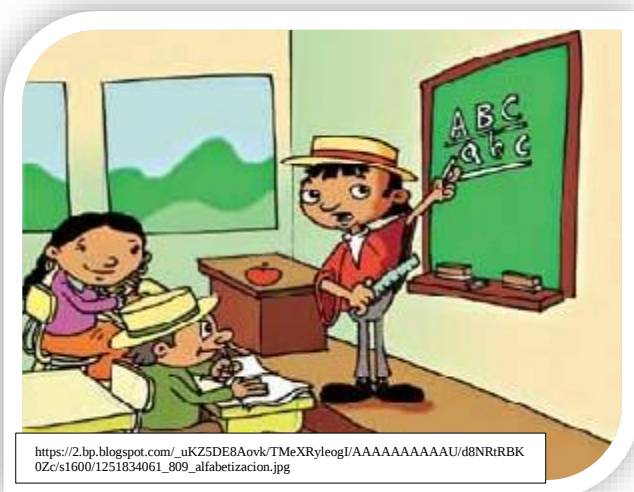


Cuando los adolescentes pueden aprender y expresarse sin miedo, tienen más probabilidades de participar en actividades con sus progenitores, sus amigos y sus comunidades. Mejoran su autoestima y se convierten en modelos positivos de conducta. Por eso las leyes nacionales y locales deben promover y apoyar también los derechos de los adolescentes, y los jóvenes deben participar en el desarrollo y vigilancia de esas políticas. (UNICEF, 2002).



<https://us.123rf.com/450wm/sbworld8/sbworld81207/sbworld8120700001/14341033-groupe-d-enfants-heureux-avec-les-mains-et-les-pouces-jusqu-%C3%A0-jusqu-%C3%A0-signe-isol%C3%A9-sur-blanc.jpg?ver=6>

Función de la escuela en el desarrollo de la educación en Derechos Humanos



https://2.bp.blogspot.com/_uKZ5DE8Aoyk/TMeXRyleogI/AAAAAAAAAU/d8NRrRBK0Zc/s1600/1251834061_809_alfabetizacion.jpg

El Ministerio de Educación de Guatemala manifiesta que “La escuela para los niños y jóvenes debe constituirse en un espacio de ciudadanía y vivencia de los derechos humanos. Desde los primeros grados deben ser guiados a interiorizarlos vivencialmente, no como un currículo de artículos legales que

deben ser memorizados, sino como algo que les transmite una profunda sensación de valoración, de efecto, respeto, que con el tiempo se convierta en una convicción personal proyectada en su relación con los demás”. (MINEDUC, 1997).



La vivencia de los derechos humanos y su aprendizaje debe realizarse siempre en forma integral como parte de la vida. Nunca serán una materia curricular, en el sentido estricto, sino un eje que atraviesa el currículo y se

expresa en la práctica educativa. Deben ejercitarse en la familia, en la escuela y en la sociedad, permitiendo una permanente interacción del sujeto con su entorno natural y social. (MINEDUC, 1997).

La educación es la clave para el logro de otros derechos humanos y un catalizador para hacer realidad el potencial humano. La educación de calidad fomenta la formulación de preguntas, el pensamiento crítico y los hábitos saludables, y es esencial en la preparación para la vida. Las escuelas deben luchar para eliminar prejuicios basados en el género y guardar relación con las vidas diarias de los jóvenes. (UNICEF, 2002).

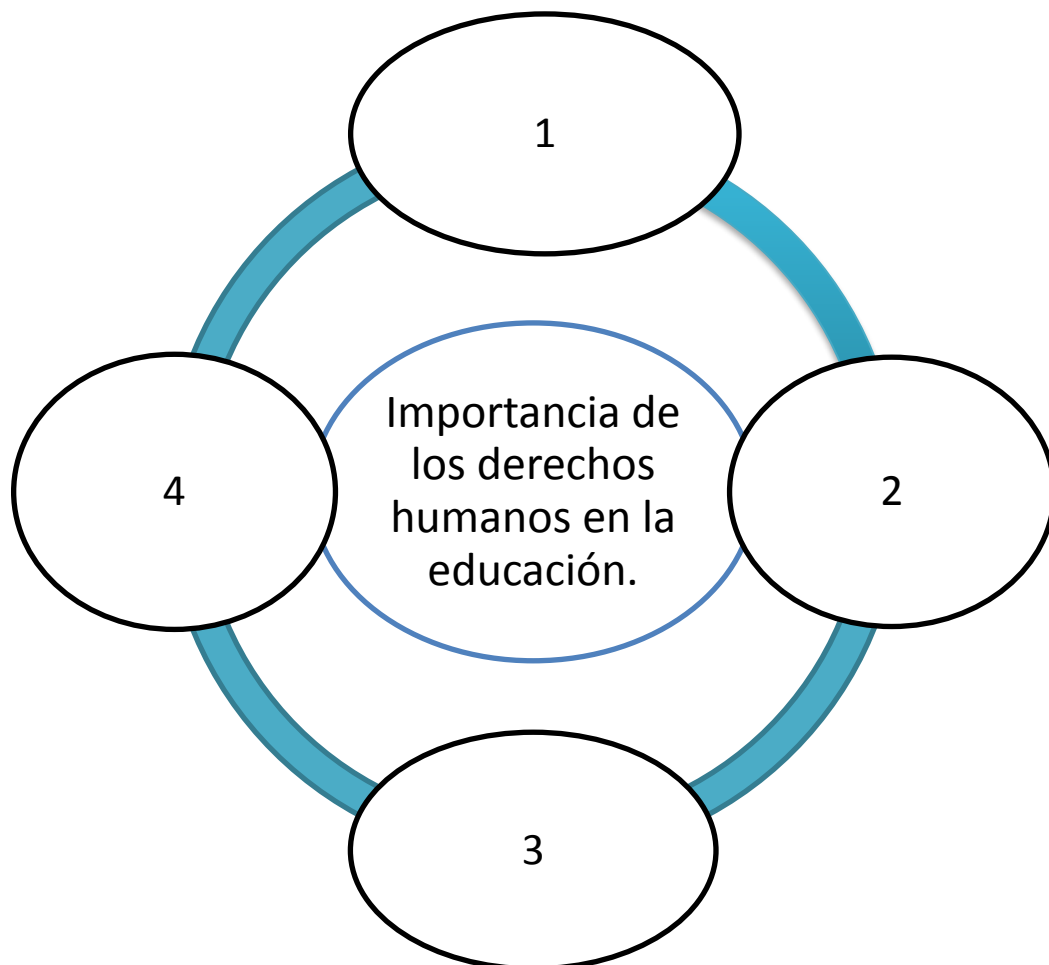


Actividad de Aprendizaje



<https://i.pinimg.com/originals/82/2c/16/822c1604f9398efd8d08c890d61e3ba3.jpg>

Instrucciones: Realiza una lluvia de ideas sobre la importancia de los derechos humanos en la educación. Escribe una idea dentro de los círculos.



UNIDAD VI



<https://www.leportagesalarial.com/wp-content/uploads/2013/09/droit-loi-reglementation-societes-portage-salarial.jpg>

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

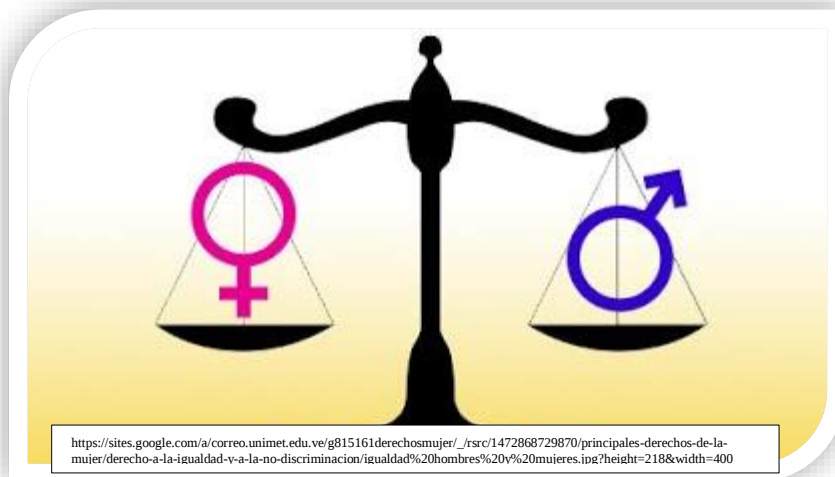
Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General (10 de diciembre de 1948) proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (La Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948)

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. **Artículo 2.** 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.



Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. **Artículo 4.** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. **Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. **Artículo 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



Artículo 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. **Artículo 19-** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. **Artículo 20.** 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Convención sobre los derechos del niño (resolución 44/25)

La convención reconoce la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, Han convenido en lo siguiente: (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. **Artículo 2.** 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares

Artículo 6. 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)

Artículo 7. 1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de



conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Artículo 8. 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. 2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de



<http://blog.es.idealist.org/wp-content/uploads/2012/06/3ok-guatemala-salamc3a1-2011.ibeig>

todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)



http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/temp/30212723_ino

Artículo 13. 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones,

que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)

Artículo 14. 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio



<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/temp/30212223.jpg>

de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades. 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)

Artículo 15. 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)

Artículo 28. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; Fomentar el



http://www.deguate.com/artman/uploads/35/u_44.gif

desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución Política de la República de Guatemala actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídica y políticamente al Estado, así como, también contiene los derechos fundamentales de los miembros de su población.

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (Congreso de la República de Guatemala 1993).



<https://www.orientacionandujar.es/wpcontent/uploads/2013/11/salud1.png>



Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Congreso de la República de Guatemala

1993).

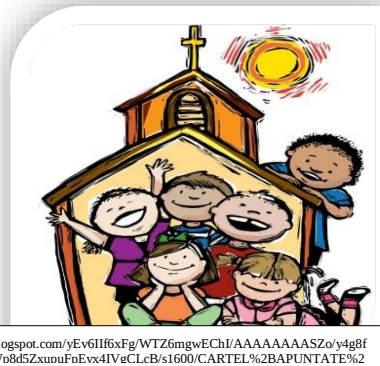
Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. (Congreso de la República de Guatemala 1993).



Artículo 35.- Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley.

Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. (Congreso de la República de Guatemala, 1993).

Artículo 36.- Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos (Congreso de la República de Guatemala, 1993).



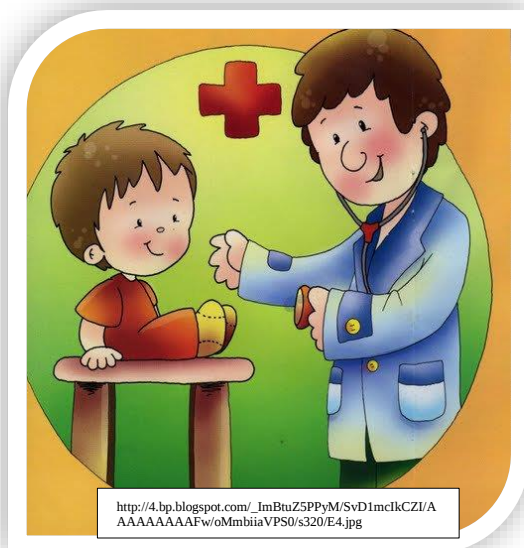
Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. **Artículo 50.- Igualdad de los hijos.** Todos los hijos son iguales ante la ley

y tienen los mismos derechos. (Congreso de la República de Guatemala 1993).

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros



educativos culturales y museos. **Artículo 76.-** Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe. (Congreso de la República de Guatemala, 1993)



Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. **Artículo 100.-** Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. (Congreso de la República de Guatemala, 1993).

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto número 27-2003)

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; considerando: Que es necesario promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. **Artículo 9. Vida.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).



Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole.

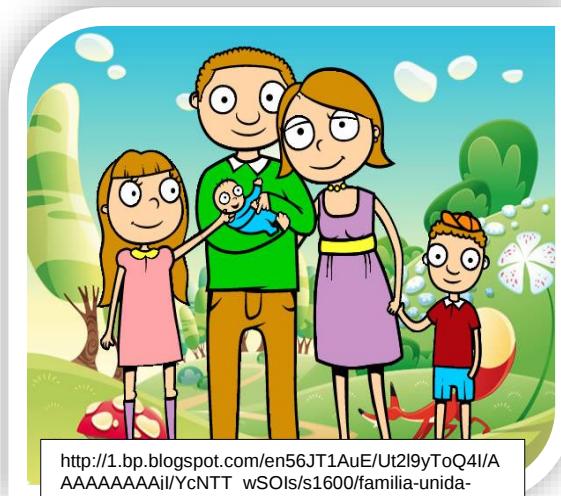


Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)



Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. **Artículo 15. Respeto.** El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.



Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. **Artículo 25.**

Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)



Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.



Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal

médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.



Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. **Artículo 38.** Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).



Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas.

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).



Deberes de los niños, niñas y adolescentes (Decreto número 27-2003)

Deberes Inherentes

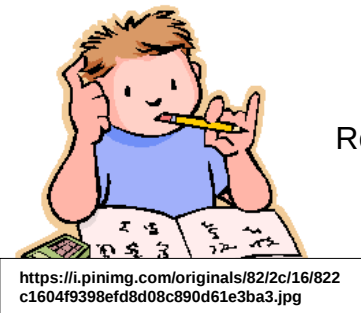
ARTICULO 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a.** Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial. (Congreso de la República de Guatemala 2003)
- b.** Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c)** Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d)** Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e)** Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f)** Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g)** Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h)** Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i)** Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

- j)** Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k)** Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l)** Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m)** Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n)** Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o)** Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p)** No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. (Congreso de la República de Guatemala 2003)

Actividad de Aprendizaje



Responda los siguientes cuestionamientos

3. ¿En qué artículo de la de la Declaración Universal de los derechos humanos se hace referencia al derecho a la vida?

4. ¿En qué artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece que el niño tiene derecho a la libertad de expresión?

5. ¿Cuál es el artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se establece el derecho a la educación?

6. ¿Qué es el decreto número 27-2003?

7. ¿En qué artículo del decreto 27-2003, se establece el derecho a la igualdad?



CONCLUSIONES

La Identificación de los derechos de la niñez y adolescencia es de suma importancia para que se pueda respetar y hacer respetar los derechos humanos de uno.

Reconocer los derechos humanos conlleva a una comunidad donde haya un trato igualitario con las personas con quienes se socializa en la vida cotidiana.

Es indispensable tener conocimientos de los fundamentos legales que garantiza los derechos humanos, de los niños, niñas y adolescentes.

Ser conscientes de que, así como uno posee derechos también tiene la obligación de respetar al de los demás.



RECOMENDACIONES

A docentes:

Concientizar constantemente a los alumnos y alumnas la práctica de valores como base al respeto de los derechos entre compañeros.

Organizar reuniones con padres de familia para fomentar los derechos y para no quebrantar los derechos del niño y garantizar el bienestar del mismo.

A padres de familia:

Que los padres de familia sean conscientes de sus acciones realizadas y velar con que se respete los derechos de la niñez y adolescencia.

Garantizar la protección de sus hijos e hijas para lograr su desarrollo integral.

A Alumnos y alumnas:

Reconocer la importancia de saber sobre sus derechos y pedir ayuda al docente o padre en caso de alguna violencia sufrida dentro del grupo escolar o familiar.

Bibliografía

- Aguilar, Dámaris Ana Lucia Mérida. *Eficiencia y Eficacia de la Defensoria de la Mujer de la procuraduría de los Derechos Humanos en relacion de la proteccion de los derechos de la Niñez que son objeto de violencia intrafamiliar o extra familiar*. Guatemala: Dámaris Ana Lucia Mérida Aguilar, 2007.
- Álvarez, Manuel Sandoval. *Prezi*. 23 de julio de 2015. <https://prezi.com/oacr8bjznw-k/derechos-individuales-y-sociales/>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convencion sobre los Derechos del Niño*. Estados Unidos de América: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989.
- . *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Guatemala, 1948.
- Bars, Estefani. *Club ensayos y trabajos*. 22 de septiembre de 2014. <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Analisis-De-La-Ley-De-Proteccion-Integral-De/2033913.html>.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan. *Manual para niñas y niños que quieren aprender Derechos Humanos*. Yucatan: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan, 2012.
- . *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 1993.
- . *Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 2003.
- Educ.ar. *Educ.ar*. 2 de Febrero de 2009. <https://www.educ.ar/recursos/90302/como-surgen-los-derechos-de-la-infancia-y-la-juventud>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *UNICEF va la escuela*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002.
- Ministerio de Educacion de Guatemala. *Educacion en Derechos Humanos*. Guatemala: Primera Edicion, 1997.

Capítulo IV: ejecución y sistematización de la experiencia

4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividades	Resultados
1.	En la tercera semana de agosto, se realizó la selección de temas acordes al problema seleccionado.	Se obtuvo la fundamentación teórica de los temas seleccionados.
2.	En el transcurso de la cuarta semana del mes de agosto, se seleccionaron las leyes que garantizan los derechos humanos.	Se logró realizar la fundamentación legal con leyes y tratados internacionales que garantizan los derechos.
3.	En la cuarta semana de agosto se realizó el diseño y estructuración del módulo pedagógico,	Se obtuvo un diseño apto a los temas a desarrollarse.
4.	La primera y segunda semana de septiembre, se elaboró el módulo pedagógico a utilizarse, con sus respectivas ilustraciones.	Se logró obtener la descripción de los conceptos y sus respectivas actividades de aprendizaje para una mejor comprensión e ilustraciones.
5.	En la tercera semana de septiembre se realizó la revisión del módulo pedagógico por parte de la asesora.	Se obtuvieron las observaciones por parte del asesor y las sugerencias para la corrección respectiva.
6.	En la cuarta semana de septiembre, después de la corrección indicada por la asesora se efectuó la segunda revisión.	Se realizó las correcciones sugeridas y se logró la aprobación del módulo pedagógico por parte de la asesora.
7.	En la cuarta semana de septiembre, se realizó la reproducción de	Se obtuvieron veinticinco ejemplares del módulo pedagógico

	ejemplares del módulo pedagógico ya aprobado por la asesora y el empastado correspondiente.	y su respectivo empastado.
8.	En la primera semana de octubre se programaron de talleres.	Se programaron dos talleres sobre los temas de Derechos Humanos.
9.	En la primera y segunda semana de octubre se realizaron dos talleres de los temas desarrollados en el módulo pedagógico con las y los estudiantes de la institución educativa	Se logró realizar dos talleres con los temas enfocados a derechos humanos haciendo énfasis en los derechos de la niñez y adolescencia en las y los estudiantes de quinto y sexto primaria de la institución educativa beneficiada.
10.	En la cuarta semana de octubre se procedió a la socialización y entrega de veinticinco ejemplares del módulo pedagógico a alumnos de sexto grado primaria y a docentes.	Se logró beneficiar a la institución educativa con veinticinco ejemplares del módulo pedagógico para ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.2 Productos, logros y evidencias

4.2.1 Productos

Se tiene un módulo pedagógico y veinticinco ejemplares del mismo, titulado: Módulo “Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, dirigido a las alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

4.2.2. Logros

Se benefició a la de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, A.V.

Con la entrega de veinticinco ejemplares del módulo pedagógico, logrando promoverlos aprendizaje y práctica derechos de la niñez y adolescencia dentro del

centro educativo. Además, se fortaleció el derecho y libertad de participación de la niñez en distintas actividades en donde se desenvuelven.

4.2.3. Evidencias



Entrada a la comunidad Yalchacti, Chisec, A.V.

Fuente: Fotografía tomada por Silvia Caal.



Entrevista realizada al director del establecimiento, profesor Victoriano Caz

Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin.



Establecimiento primario de la Aldea Yalchacti

Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin



Realización de primera charla con las y los alumnos del centro educativo.

Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin.



Las y los alumnos se les dejaron un ejercicio durante el proceso de la Charla.

Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin



Socialización del Módulo pedagógico

Fuente: Fotografía tomada por profesor Ernesto Caz.



Entrega de primer ejemplar a uno de los alumnos de sexto grado, contando con la presencia del director y los docentes que laboran en el centro educativo.

Fuente: Fotografía tomada por profesor Ernesto Caz.



Socialización y entrega de 25 ejemplares del módulo pedagógico a alumnos y alumnas de sexto grado.

Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin

4.3 Sistematización de la experiencia

El 14 de julio del año 2017, me presenté en el establecimiento primaria de la aldea Yalchacti, Chisec, A.V. pregunté por el director de la escuela y luego platiqué con el sobre el trabajo a realizar, presentándole mi solicitud firmada y autorizada por el CTA

de ese distrito. Le expliqué el proceso a realizar y que autorizara trabajar con los grados de quinto y sexto primaria del establecimiento a su cargo.

Al estar realizando el diagnóstico institucional, realice visitas al establecimiento para recabar la información. El director de la escuela me facilitó algunos documentos que ofrecían información interesante. Después de finalizar el diagnóstico nos reunimos con el director del centro educativo, para determinar las deficiencias encontradas en el diagnóstico. Comentándole que se priorizó temas enfocados a los conocimientos de los alumnos y alumnas en derechos humanos. Ya que al realizar la encuesta y observar la actitud de los alumnos hacia sus compañeros se detectó que hace falta la práctica al respeto de los derechos y se determinó que no tienen conocimiento sobre el fundamento legal los derechos de la niñez y adolescencia.

Luego procedí a la realización del plan de acción, donde se determinó las actividades a realizarse. Acordé la fecha de realización de la acción con el director y docente de grado.

Durante la ejecución del proyecto, se observó que los docentes y estudiantes se vieron interesados en saber sobre los diferentes derechos y su fundamento legal. Es grato dejarle al centro educativo un material didáctico que ofrece promover el respeto hacia los derechos de los niños y adolescentes.

4.3.1 Actores

Las personas que contribuyeron con la realización de la acción son: el profesor Victoriano Caz director del establecimiento educativo; los niños de quinto y sexto grado del nivel de educación primaria; el docente de grado y epesista.

4.3.2. Acciones

Durante el proceso de ejecución de la acción, se implementó un módulo sobre promover el aprendizaje y práctica de los derechos de la niñez y adolescencia, específicamente para estudiantes de quinto y sexto primaria.

4.3.3. Resultados

Como resultado de la acción se obtuvo un módulo denominado, “Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, dirigido a alumnas y alumnos de quinto y

sexto grado primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz.

4.3.4. Implicaciones

En la realización de actividades pedagógicas es necesario visualizar que todo el recurso humano, material y financiero esté disponible en el momento requerido. El recurso difícil de tener fue el financiero.

4.3.5. Lecciones aprendidas

Durante todo el procedimiento se aprenden muchas cosas. Tuve la oportunidad de conocer a la comunidad y sus habitantes, sobre todo la forma de ser de las personas, unos de carácter fuerte, otros sencillos, pero sobre todo la poca práctica de valores y respeto entre ellos mismos. Pero es allí donde se debe de aceptar y comprender el mundo de cada uno, aunque no se esté de acuerdo, pero cada uno tiene derecho de expresar sus pensamientos.

El respetar las diferentes opiniones y aprender de los errores nuestros o de otras personas para ser mejores emprendedores.

En lo técnico he aprendido a desarrollar actividades que reflejan lo aprendido en el proceso de formación académica. El estar sumergido en la sociedad ofreciendo solución a problemas es satisfactorio, además se adquiere un conocimiento complejo al momento de utilizar los instrumentos adecuados.

Capítulo V: evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

La evaluación de la etapa de diagnóstico se realizó, a través de una lista de cotejo. En el diagnóstico contextual se obtuvo como resultado; la descripción compleja de cada contexto investigado, entre los que resalta; contexto geográfico, histórico, económico, político, filosófico, social, entre otros. Además, se realizó el análisis institucional de las instituciones avaladora y avalada, obteniendo como resultado las descripciones de cada aspecto institucional investigado, como; la identificación de la institución, sus servicios, los tipos de usuarios que atiende, su estructura organizacional, el ambiente institucional, entre otros.

También se determinó el listado de carencias, seguido, la problematización correspondiente con su respectiva hipótesis acción. Se determinó el estudio de viabilidad y factibilidad de la propuesta de solución al problema seleccionado, entre los aspectos evaluados, están; estudio de mercado, técnico, económico, financiero, entre otros, a través de ello se verifico si la propuesta de solución es adecuada o no, para su implantación.

5.2 De la fundamentación teórica

Durante la etapa de fundamentación teórica se evaluaron varios aspectos, entre los cuales están; la coherencia de la teoría con el problema seleccionado, variedad de fuentes consultadas, citas bibliográficas correspondientes, entre otros. Este proceso se verifico con la utilización de una lista de cotejo. Uno de los aspectos evaluados de forma constante fue la coherencia del contenido con respecto al problema seleccionado.

5.3 Del diseño del plan de acción

En el diseño del plan de acción se utilizó una lista de cotejo para evaluar, si las actividades planificadas garantizan alcanzar los objetivos esperado en la intervención. También se consideró la justificación, las actividades a realizar por la epesista, la fuente de financiamiento, el tiempo establecido, entre otros.

Además, también se estableció el diseño y estructura del material didáctico a utilizar para brindar una solución al problema seleccionado en la etapa de diagnóstico.

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

En esta etapa se evaluaron las acciones y experiencias vividas con docentes y estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec Alta Verapaz. También se evaluó la participación de los involucrados en las actividades realizadas, obteniendo como resultado la valorización de cada experiencia vivida el en proceso de la intervención correspondiente. Lo más importante es estar consciente que el contexto cotidiano se aprende lecciones que no se olvidan, porque se puede aplicar en la vida.

Capítulo VI: El voluntariado

Título del proyecto: Reforestación en las áreas comunales de la Aldea Yalchactí del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

Localización: El municipio de Chisec, está situado en el Departamento de Alta Verapaz, en la República de Guatemala, Centro América. Se encuentra ubicado a 290 Km. de la ciudad capital. La Aldea Yalchactí, se encuentra ubicado a 22 kilómetros del municipio mencionado.

Unidad ejecutora:

Estudiantes epesistas, Consejo Comunitario de Desarrollo. (COCODE)

Descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la reforestación de espacios comunales de la Aldea Yalchactí, en donde se reforestará los alrededores del campo de futbol que se encuentra situado cerca del cementerio general; el área de recreación (parque en un futuro); alrededor de la cancha de futbol, así como también a orillas del rio. Para poder realizar el proceso de voluntariado se solicitará el apoyo del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y de los vecinos de la aldea para que realicen limpieza en los espacios en donde se plantarán los árboles y prepararse para realizar la siembra respectiva, así también se gestionará con el alcalde del municipio de Chisec, el señor Selvyn Ottoniel Reyes Rivera que pueda donar la cantidad de 600 árboles para poder reforestar el área. Es importante realizar estos tipos de actos para que se conserve y haya áreas verdes en la aldea, pero sobre todo es fundamental porque forma parte del ser humano para mantener una vida saludable y ambiente agradable.

Justificación

Debido a que los problemas ambientales nos perjudican cada día más y tomando en cuenta que el área geografía del norte del país y otras regiones ha sido utilizada actualmente para siembra de palma africana y que también el terreno plano que caracteriza el norte del municipio de Chisec ha sido utilizado para ganadería,

observamos la necesidad de plantar árboles que permitan que los animales característicos de la región no pierdan su hábitat ya que a pesar de ser un área rural, en la que se supone debería haber mucha vegetación, no es el caso específico de esta comunidad pues a los alrededores cuentan con una espesa vegetación, campos para ganadería y ríos. Sin embargo, los espacios de recreación no cuentan con vegetación o árboles que les permitan recrearse bajo la sombra sin temor a ser impactados directamente por los rayos del sol y además el clima característico de la región es cálido, por lo cual es indispensable que existan espacios frescos y que protejan del sol. Por ello la siembra de árboles de seis especies muy útiles para la población era de suma importancia y aprovechó.

Objetivos

General

Reforestar las áreas comunales de la aldea Yalchactí, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

Específicos

- Gestionar en la municipalidad de Chisec la donación de 1,000 árboles, necesarios para reforestar los espacios comunales.
- Promover la participación de los habitantes de la comunidad en la reforestación de los espacios comunales con los que cuentan.
- Reforestar el área de recreación, cancha y campo de fútbol. (orillas)

Limitaciones y logros

Limitaciones:

- Dificultó el traslado hacia la comunidad ya que no cuenta con transporte directo, sino que se debe caminar unos 20 minutos para llegar.
- Encontrar a los COCODES para realizar la reunión.

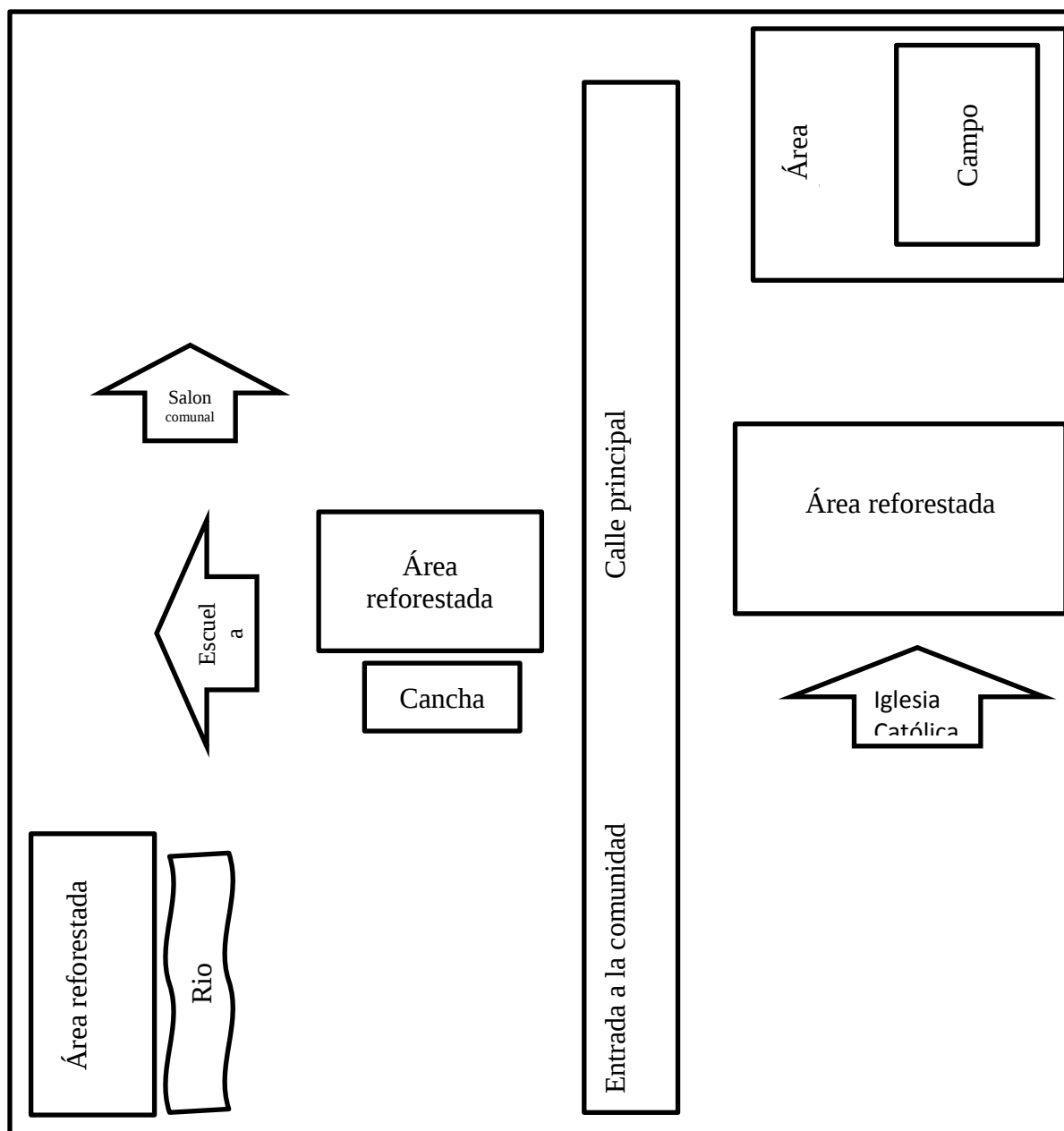
Logros

- La municipalidad donó los árboles para la reforestación.
- Se llevó a cabo reuniones con los COCODES.
- Se obtuvo apoyo de los líderes y habitantes de la aldea en cuanto a la plantación.

- Se llevó a cabo la plantación de 600 arbolitos de cuatro clases en las áreas comunales de la aldea.
- Se les proporcionó refacción a los que apoyaron en la plantación.

Georreferencia

- Croquis



Tipo de árbol

Los tipos de árboles que se plantaron son:

- Cedro
- Ramón
- Palo blanco
- Cola de pava

Cantidad

Se plantaron 600 árboles en las áreas comunales de la comunidad Yalchacti, Chisec, A.V.

- 250 Cedro
- 200 Ramón
- 50 Palo blanco
- 100 Cola de pava

Fecha de siembra

Los árboles se plantaron el 26 de noviembre del año 2017.

Cronograma

		AÑO:2017								
No	Actividades	MES								
		Se ma na	Octubre				Noviembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del lugar de la reforestación.	P								
		E								
2	Elaboración de solicitud para gestionar árboles a la municipalidad.	P								
		E								
3	Entrega de solicitud de árboles a la municipalidad.	P								
		E								
4	Reunión con los COCODES de la comunidad Yalchacti	P								
		E								
5	Limpieza de las áreas a reforestar	P								
		E								
6	Traslado de los árboles del vivero municipal a la aldea Yalchacti.	P								
		E								
7	Reforestación de las áreas comunales de la Aldea Yalchacti.	P								
		E								

Conclusiones

- Las áreas comunales fueron reforestadas gracias al donativo de la municipalidad de Chisec, que cuenta con un vivero para contrarrestar el cambio climático que nos afecta.
- Los comunitarios y miembros del consejo comunitario de desarrollo de la aldea Yalchactí contribuyeron a la reforestación de las áreas comunales reconociendo los beneficios de contar con espacios recreativos y confortables para sus hijos y familia.
- Se reforestó el perímetro del campo y cancha de futbol, el área recreativa (parque) y la orilla del rio que abastece la comunidad.

Recomendaciones

- Mantener el área limpia para que los arboles aun pequeños no se confundan con la maleza.
- Reforestar nuevamente cuando se haga uso de la madera de los arboles propios para esa función.
- Que la utilización de madera para construcción o para consumo como leña, sea de forma sostenible y que siempre vuelvan a sembrar para no perder el área reforestada.

Evidencias



Presentación de solicitud autorizada y traslado de los árboles del vivero municipal de Chisec a la aldea Yalchacti.

Fuente: fotografía tomada por Marleny Coch



Organización al inicio de la plantación de árboles.

Fuente: fotografía tomada por Marta Caz



Líderes comunitarios organizándose.

Fuente: Fotografía tomada por Marta Caz.



Plantación de árboles a los alrededores de la cancha comunal.

Fuente: Fotografía tomada por Marta Caz



Plantación de árbol por mi persona en las áreas comunales, acompañado de uno de los miembros de la comunidad.
Fuente: Fotografía tomada por Marta Caz.



Árboles plantados a los alrededores de campo comunal
Fuente: Fotografía tomada por Verónica Maquin



Miembros de la comunidad plantando árboles
 Árboles en el centro de la comunidad.
Fuente: Fotografía tomada por Marta Caz.



Verónica Maquin Plantando (yo) en los alrededores del campo
Fuente: Fotografía tomada por Marta Caz.



Adolescentes apoyando en la plantación de árboles

Fuente: fotografía tomada por Verónica Maquin



Se le proporcionó refacción a cada una de las personas.

Fuente: fotografía tomada por Marta Caz



Se les dio refacción durante y después a los miembros de la comunidad.

Fuente: fotografía tomada por Marta Caz



Firma de la constancia de parte del presidente del COCODE José Cacao

Fuente: fotografía tomada por Marta Caz

Carta de autoridad comunal

Constancia

La presente HACE CONSTAR que la estudiante **Olga Verónica Maquin Xol**, carné No. 201319619, inscrita en el departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, sección Cobán, realizó el voluntariado como parte del **Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que consistió en la plantación de seiscientos (600) arbolitos en áreas comunales de la Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, el 27 de noviembre del año 2017.

F. _____



José Cacao

Presidente de COCODE
Aldea Yalchacti, Chisec, A.V.



Conclusiones

Se promovió el aprendizaje y practica de los derechos de la niñez y adolescencia a los estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Yalchacti, Chisec, Alta Verapaz de acuerdo a las charlas realizadas sobre los derechos humanos.

Se profundizaron los conocimientos de las niñas, niños y adolescentes sobre la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia como fundamento legal hacia sus derechos.

Se fortaleció la participación y respeto de los derechos de sus compañeras de los y las estudiantes de acuerdo a las actividades realizadas sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Recomendaciones

Los docentes del centro educativo de la aldea Yalchacti deben darle seguimiento a realizar charlas que promuevan los derechos de la niñez y adolescencia.

Es importante que el director motive a los docentes a desarrollar temas para que las niñas, niños y adolescentes tengan mas conocimientos sobre la fundamentación legal de los derechos de la niñez y adolescencia.

A los alumnos que pongan siempre en práctica el respeto de los derechos entre ellos para mantener un ambiente de paz y armonía.

Bibliografía

- Aguilar, Dámaris Ana Lucia Mérida. *Eficiencia y Eficacia de la Defensoria de la Mujer de la procuraduría de los Derechos Humanos en relacion de la proteccion de los derechos de la Niñez que son objeto de violencia intrafamiliar o extra familiar*. Guatemala: Dámaris Ana Lucia Mérida Aguilar, 2007.
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Naciones Unidas Derechos Humanos*. 1996.
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.
- Álvarez, Manuel Sandoval. *Prezi*. 23 de julio de 2015. <https://prezi.com/oacr8bjznw-k/derechos-individuales-y-sociales/>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convencion sobre los Derechos del Niño*. Estados Unidos de América: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989.
- . *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Guatemala, 1948.
- Bars, Estefani. *Club ensayos y trabajos*. 22 de septiembre de 2014.
<https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Analisis-De-La-Ley-De-Proteccion-Integral-De/2033913.html>.
- Caz, Victoriano, entrevista de Olga Verónica Maquin Xol. *Diagnóstico* (viernes 15 de Julio de 2017).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan. *Manual para niñas y niños que quieren aprender Derechos Humanos*. Yucatan: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan, 2012.
- Congreso de la República de Guatemala. *Código Municipal, Decreto 12-2002*. Guatemala: Organismo Ejecutivo, 2002.
- . *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 1993.
- . *Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 2003.
- Congreso de la República de Guatemala. *Ley del Servicio Municipal, Decreto 1-87*. Guatemala: Organismo Legislativo, 1987.

- Educ.ar. *Educ.ar*. 2 de Febrero de 2009. <https://www.educ.ar/recursos/90302/como-surgen-los-derechos-de-la-infancia-y-la-juventud>.
- Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti. *Proyecto Educativo Institucional*. Guatemala: Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, 2009.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *UNICEF va la escuela*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002.
- González, Jimena Arabella Guillén. «Los Derechos Humanos de los Niños, el valor de su Adopción y un Estudio Jurídico de su Nueva Regulación Legal en la Legislación Guatemala.» Guatemala, 2011.
- Ministerio de Educación de Guatemala. *Educación en Derechos Humanos*. Guatemala: Primera Edición, 1997.
- Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz. *Memoria de Labores*. Guatemala: Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, 2016.
- Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz. *Monografía*. Guatemala: Municipalidad de Chisec, 2016.
- Murillo, María Teresa Montenegro. «La Influencia de las Culturas Urbanas en el Comportamiento Intrafamiliar de los Estudiantes de Educación Básica Media de la Escuela Fiscal Mixta Vespertina "General José de San Martín" de la Provincia de Pichincha Cantón Quito Parroquia Eloy Alfaro.» Ecuador, 2015.
- Tení, Noé, entrevista de Olga Verónica Maquín Xol. *Información Pública* (Jueves 13 de julio 2017 de julio de 2017).
- Zambrano, Darianny. *Deberes de los niños, niñas y adolescentes*. 2 de Marzo de 2015. <https://prezi.com/jwjsynonlpl2/deberes-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>.

Apéndices

Plan general del EPS



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA,
FACULTAD DE HUMANIDADES, SECCIÓN COBÁN, A.V.
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PLAN GENERAL DEL EPS

Datos personales de la epesista:

Nombre: Olga Verónica Maquin Xol

Carné: 201319619

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Correo: maquinavero@yahoo.es

Teléfono: 57633669

Datos de la institución avaladora

Nombre: Municipalidad de Chisec, A.V.

Dirección: Barrio el Centro, Chisec, A. V.

Alcalde: Selvin Ottoniel Reyes Rivera

Datos de la institución avalada

Nombre de la comunidad: Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, municipio de Chisec, A.V.

Director: Victoriano Caz

Teléfono: 51893547

1. TÍTULO

Realización de un Diagnóstico institucional en la municipalidad de Chisec, Alta Verapaz como institución avaladora y en el centro educativo primaria de la aldea Yalchacti del municipio mencionada como institución avalada.

2. JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico tiene como propósito conocer las características externas e internas de la institución, en identificar problemas y carencias que afecta a la localidad y esto con el fin de buscar una solución a uno de los problemas que se identifique.

OBJETIVOS

3. Objetivo General

Recopilar información para el proceso de diagnóstico de las instituciones para la priorización de un problema con el fin de buscar solución.

4. Objetivos Específicos

- a. Describir el ámbito geográfico, histórico, político y social en que se encuentra inmersa la institución.
- b. Describir las características generales de la institución
- c. Listar carencias de las instituciones.
- d. Problematicar las carencias identificadas.
- e. Priorizar el problema de mayor urgencia a resolver
- f. Describir la hipótesis-acción para la intervención.
- g. Realizar análisis de viabilidad y factibilidad de la solución propuesta.
- h. Redactar informe de diagnóstico para su respectiva presentación.

5. Actividades

- a. Solicitar autorización para el desarrollo del Diagnóstico Institucional a los líderes comunitarios y municipales.
- b. Formulación de instrumentos de investigación para recopilación de datos de las instituciones.
- c. Establecer los instrumentos de la investigación que se aplicaran en la recopilación de datos de las instituciones.
- d. Aplicación de los instrumentos de investigación.
- e. Análisis de los instrumentos de investigación aplicada en la institución.
- f. Identificación y priorización de problemas de la institución educativa.
- g. Presentación de la información

6. TIEMPO

Se elaboró un cronograma para el desarrollo de las actividades del diagnóstico, en un tiempo aproximado de cinco semanas para su desarrollo.

7. CRONOGRAMA

N o	ACTIVIDADES	M ES	Junio 2017				Julio 2017				Agosto				Septiembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Entrega de solicitud a la institución avaladora	P																
		E																
2	Solicitar autorización para el desarrollo del Diagnostico institucional a las autoridades municipales y educativas.	P																
		E																
3	Formular y establecer los instrumentos de investigación para la recopilación de datos del Diagnóstico.	P																
		E																
4	Aplicación de los instrumentos de investigación.	P																
		E																
5	Análisis de los instrumentos de investigación aplicada en las instituciones.	P																
		E																
6	Identificación y priorización de los problemas.	P																
		E																
7	Elaboración y entrega del informe del Diagnóstico institucional.	P																
		E																

8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Las técnicas que se aplicarán en el proceso de investigación son: observación, encuestas, entrevistas. Con los instrumentos de cuestionario, fichas, base de datos.

Lista de cotejo para la autoevaluación del diagnóstico.

9. RECURSOS

Humanos

- Epesista,
- Director, docentes, alumnos, asesora de EPS, Personal administrativo
- Líderes comunitarios

Materiales

- Equipo de cómputo
- Impresora
- Fólderes
- Lapiceros
- Hojas De Papel Bond

Financiero

Los recursos económicos que se necesitarán para realizar el diagnostico institucional y comunitario serán cubiertos por cuenta propia.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Multiplicado	Total
1	Resma de hojas de papel bond.	Q.40.00	1x40	Q.40.00
100	Impresiones	Q.1.00	1X100	Q.100.00
6	Alimentación	Q10.00	6X10	Q60.00
5	Transporte	Q.20.00	5x20	Q.100.00
Imprevistos				Q.100.00
Total				Q. 400.00

10. RESPONSABLES

- La responsable de ejecutar cada actividad es la Epesista Olga Verónica Maquin Xol.

11. EVALUACIÓN

La evaluación del diagnóstico se realizará mediante Lista de cotejo con indicadores que permitan verificar el logro de los objetivos.

Instrumentos de evaluación utilizados

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el diagnóstico.

No.	Aspectos	Sí	No	Comentario
1.	¿Se presentó el plan de diagnóstico?	X		
2.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
3.	¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?	X		
4.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
5.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
6.	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
7.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
8.	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnostico?	X		
9.	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
10.	¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
11.	¿Fue correcta la problematización de las	X		

	carencias, deficiencias, debilidades?			
12.	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
13.	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
14.	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el diagnóstico.

No.	Aspectos	Sí	No	Comentario
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4.	¿Se hacen citas correspondientes dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6.	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el diagnóstico.

No.	Aspectos	Sí	No	Comentario
1.	¿Es completa la identificación institucional del epesista?	X		
2.	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
3.	¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
7.	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
8.	¿Las metas son cuantificables verificables de los objetivos específicos?	X		
9.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
10.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
11.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		

12.	¿El tiempo asignado para cada actividad es apropiado para su realización?	X		
13.	¿Están Claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
14.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15.	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	X		

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el diagnóstico.

No.	Aspectos	Sí	No	Comentario
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Marque con una X en la casilla SI o NO se cumplieron con los criterios siguientes en el diagnóstico.

No.	Aspectos	Sí	No	Comentario
1.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X		
2.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
3.	¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
4.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
5.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
6.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
7.	¿En caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
8.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
9.	¿Las referencias de las fuentes estan dadas con datos correspondientes?	X		

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
SECCION DEPARTAMENTAL COBAN
FACULTAD DE HUMANIDADES
Entrevista aplicar a coordinador de la dependencia información pública de la
municipalidad de Chisec, Alta Verapaz

- ¿Cuál es el nombre completo de la municipalidad?

- ¿Qué recursos Naturales con que cuenta el Municipio?

- ¿Cuenta con reseña Histórica del Municipio? SI ____ NO. ____

- ¿Cuáles son los lugares de orgullo municipal?

Actividades más comunes de los habitantes de Chisec

Existen grupos organizados en el municipio: SI ____ NO ____ Cuales:

ORGANIZACIÓN	X	NOMBRE DEL PRESIDENTE
COCODE		
Líderes comunitarios		
Comité de agua potable		
Comité Energía y electricidad		
Comité de salud		
Comité de carretera		
Comité agrícola		
Comité educativo, junta escolar		
Otro especifique		
Comité de mujeres		
Comité de medio ambiente (microcuencas)		
Sindicato de trabajadores municipales		
Organizaciones políticas		
Organizaciones apolíticas		

OCUPACIÓN	X	%	TOTAL
Profesionales			
Comerciantes			
Trabajadores temporales			
Agricultores			
Tejedoras			
Trabajadoras domesticas			
Empleados de Fábricas			
Estudiantes			
Alfareros			
Empresarios			
Otros			

- ¿Cuál es la mayor producción y distribución de productos de Chisec?

PRODUCTO	DISTRIBUCION			
	LOCAL	MUNICIPAL	REGIONAL	
NACIONAL				
Maíz				
Frijol				
Cardamomo				
Hortalizas				
Tejidos				
Otros				

- ¿Cuentan con un centro de salud en la comunidad? SI _____ NO _____

- ¿Qué tipo de servicio de salud existe en la comunidad? SI _____ NO _____

- ¿En los alrededores de la municipalidad están libres de contaminación? SI _____ NO _____

Que actividades están produciendo contaminación en el municipio	SI	NO	Observaciones
Aceiteras			
Taller de mecánico			
Gasolineras			
Falta de alcantarillado de ropa			
Carwash			
Beneficio de café			
Centro médico o servicio de salud			
Tránsito de transporte extraurbano pesado			
Servicios de Taxis			
Actividades domesticas			
Basureros			
Manejo inadecuado de los recursos naturales			
otros			

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Sección Departamental Cobán
Entrevista dirigida a coordinador de la dependencia información pública
municipales de Chisec, A.V.

- **Dirección exacta de la municipalidad**

- **Misión:**

- **Visión:**

- **Políticas Municipales:**

- **Objetivos Municipales:**

- **Personalidades presentes y pasadas de Chisec:**

- **Organigrama:**

- **Organizaciones políticas que integran el consejo:**

- **Clubes o asociaciones sociales:**

- **Fundadores de la municipalidad:**

- **Sucesos o épocas especiales del municipio y/o de la Municipalidad.**

- **Área del edificio municipal.**

- **Con cuantos ambientes cuenta la Municipalidad**
• _____
- **Cantidad total de empleados operativos**
- **Personal presupuestado: ____ Personal en planilla ____ Personal por Contrato: ____**
- **Cantidad total de empleados administrativos**
- **Personal presupuestado: ____ Personal en planilla: ____ Personal por Contrato: ____**
- **Horario de trabajo Operativo: _____ Administrativo: _____**
- **Rígido: ____ Flexible: ____ Variado: ____**
- **Residencia del personal que labora en la Municipalidad.**

- Profesión de los Empleados de la Municipalidad.

- Cantidad de usuarios por día: Hombres: _____ Mujeres: _____

- Situación Socioeconómica de los habitantes: Clase alta: _____ Media: _____
baja: _____
- Existe una programación de reuniones Municipales: Si: _____ No: _____
cada cuanto tiempo:

- Existe un inventario de actividades realizadas: Si: _____ No: _____
Especifique:

- Existen mecanismo de Supervisión de personal Si: _____ No: _____
Cada cuanto tiempo:

- Brinda apoyo la Municipalidad a actividades Socio Culturales: Si: _____
No: _____
Mencione algunas:

- ¿Qué leyes o Acuerdos fortalecen el trabajo Municipal:

- Cuentan con un Reglamento Interno en la Municipalidad Si: _____ No: _____
es aplicable:

FICHA DE OBSERVACION INSTITUCIONAL

Nombre de la institución:
Dirección:
Fecha de observación:
Nombre del alcalde:

1.- Recursos humanos	Criterios				Observación
Personal Técnico	MB	B	R	PM	
Personal calificado y con experiencia					
Congruencia personal con el puesto					
Capacitación y asistencia técnica					
Nivel Organizativo					
Organización interna adecuada					
Cumplimiento de tareas					
Participación activa del personal					
Atención adecuada a los usuarios					
Nivel administrativo					
Actualización de documentos administrativos					
Registro de personal de personal					
Procedimientos administrativos claros					
Funciones definidas de los administrativos					
Control adecuado de los trabajadores					
Supervisión constante y continua					
Planificación institucional					
Planificación institucional					
Actividades compatibles con la misión y visión					
POA municipal en base a las políticas de gobierno					

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Entrevista a Director

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario para recabar información del ambiente institucional.

¿Realiza procesos de capacitación continua del personal docente para el mejoramiento de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas? SI___ NO___
¿A cada cuánto tiempo?

¿El personal docente planifica para el proceso de desarrollo de aprendizaje?
SI___ NO___ ¿A cada cuánto tiempo?

¿El establecimiento maestro-alumno ha apoyado en cualquiera actividad organizada por los líderes de la comunidad? SI___ NO___ ¿Cuáles? -

¿Como docentes, han participado en acciones en beneficio a la comunidad?
SI___ NO___ ¿Cuálé_____

¿Existe un trabajo en equipo entre docentes? SI___ NO___ ¿En qué?

¿Qué acciones realizan para mantenerse motivados personalmente en el proceso de aprendizaje?

¿Los docentes a su cargo cumplen con el horario indicado a su labor? SI___ NO___
¿Hay una buena comunicación entre el personal docente? SI___ NO___ ¿Por qué?

¿Ha habido conflictos en el centro educativo con padres de familia por sus hijos?
SI___ NO___ ¿Qué acciones han tomado?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cuestionario: Docentes

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Marque con una X según su respuesta y en las líneas escriba lo que se le pide.

1. ¿Han realizado acciones que promuevan una educación en derechos humanos en el establecimiento?

SI ☐ NO ☐

2. ¿Conoce algunas leyes que respalden los derechos de la niñez y adolescencia?

SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es positiva, mencione algunas _____

3. ¿Han habido denuncias de parte de los padres de familia o estudiantes en caso de violaciones físicas o emocionales entre compañeros?

SI ☐ NO ☐

¿Si la respuesta de la pregunta anterior es positiva, cómo han procedido legalmente ante los casos presentados?

4. ¿Como docente, concientiza a los y las alumnas en la igualdad de derechos?

SI ☐ NO ☐

A veces _____ Siempre _____ Nunca _____ Otro: especifique. _____

5. ¿Estaría de acuerdo que los y las alumnas reciban charlas enfocados a Derechos Humanos?

SI ☐ NO ☐

Por qué _____



USAC
TRICENTENARIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Facultad de  humanidades

Cuestionario: Alumnas y Alumnos

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Marque con una "X" según su respuesta y en las líneas escriba lo que se le pide.

1. ¿Han realizado acciones que promuevan una educación en derechos humanos?

SI ☐ NO ☐

¿Cuales? _____

2. ¿Conoces cuáles son tus derechos?

SI ☐ NO ☐

¿Mencione algunos derechos? _____

3. ¿Conoces leyes que respalden los derechos de la niñez y adolescencia?

SI ☐ NO ☐

Mencione alguna: _____

4. ¿Han violentado alguna vez tus Derechos?

SI ☐ NO ☐

¿Quiénes? Marque con una "X" en la tabla las opciones.

Vecino/a	
Maestro/a	
Compañero/a	
Otros: Especifique	

¿Qué acciones han tomado? _____

5. ¿Estaría de acuerdo en aprender temas enfocados sobre tus derechos?

SI ☐ NO ☐

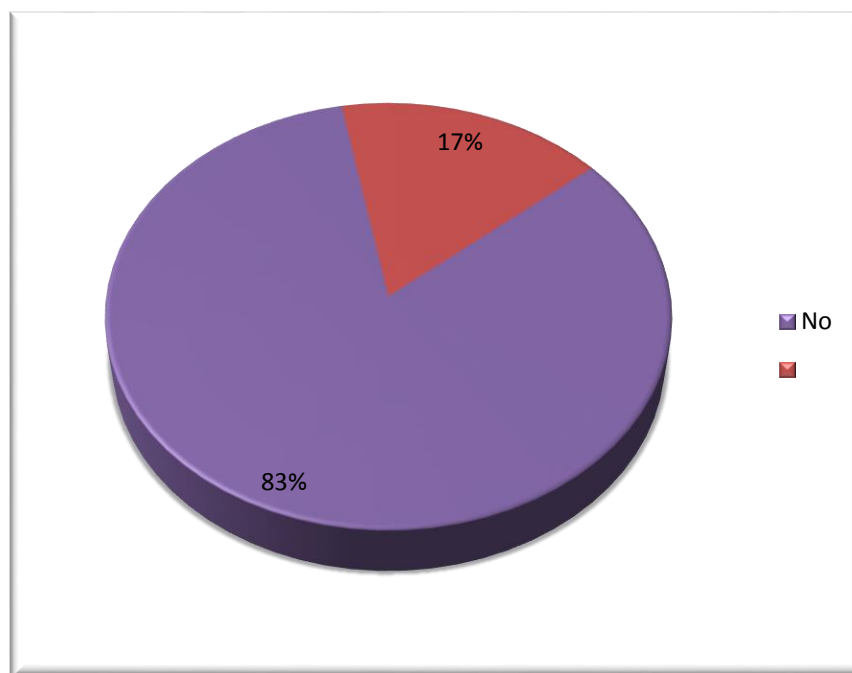
Por qué _____



PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

De acuerdo a la cantidad de cuestionarios emitidos a 35 estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, se obtuvieron los siguientes datos.

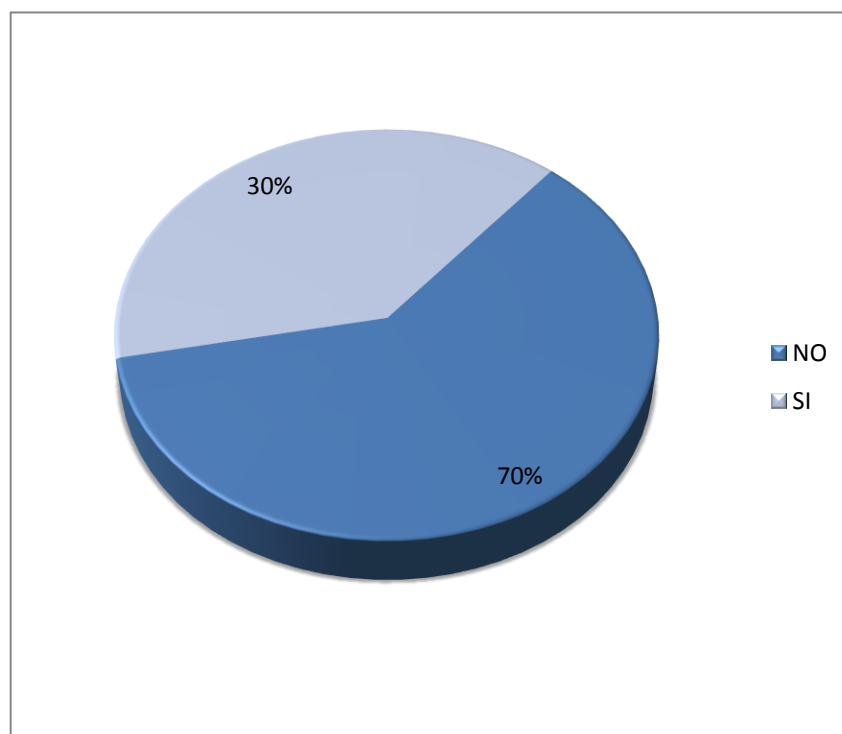
1. ¿Han realizado acciones que promuevan una educación en derechos humanos?



Fuente: Consulta a estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

El 83% de los encuestados manifestaron que no han recibido temas enfocados específicamente a derechos humanos. Mientras que el 17% no respondió.

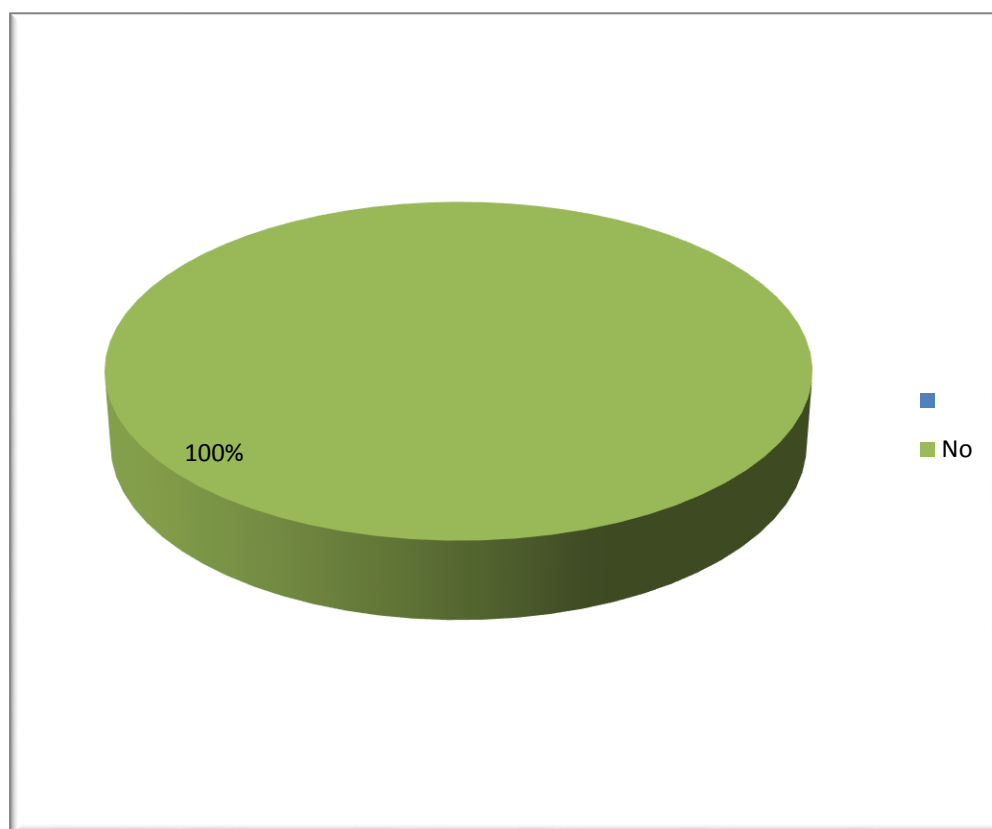
2. ¿Conoces cuáles son tus derechos?



Fuente: Consulta a estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

El 70% de los encuestados manifestaron que no conocen sus derechos. Mientras que el otro 30% de los estudiantes manifestaron saber sus derechos porque asisten a un grupo en donde se les han impartido charlas de los derechos humanos.

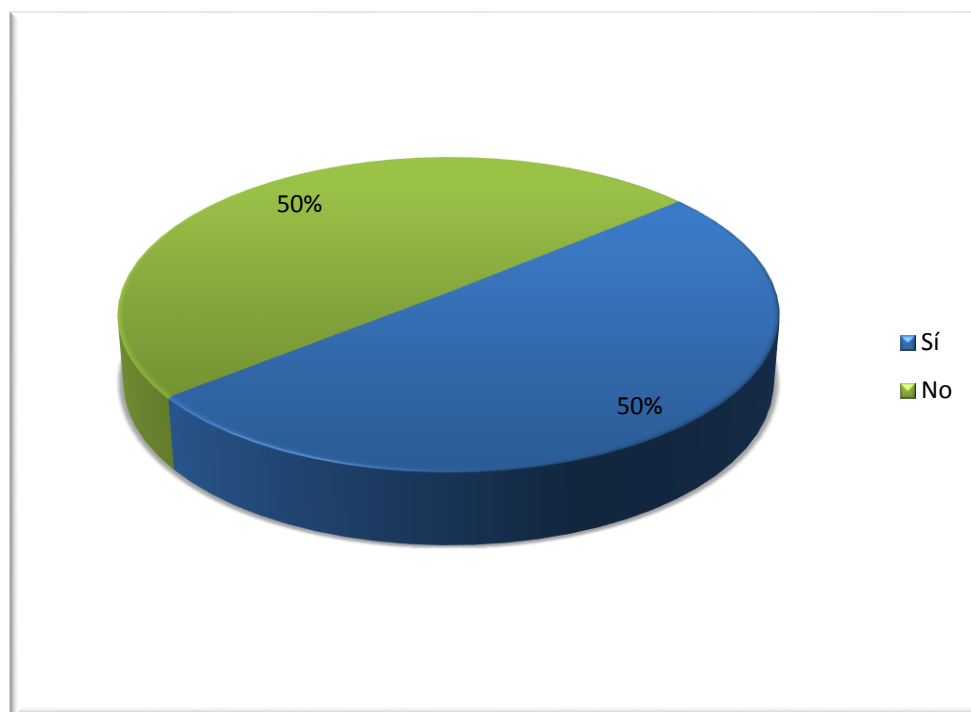
3. ¿Conoces leyes que respalden los derechos de la niñez y adolescencia?



Fuente: Consulta a estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

El 100% de los encuestados manifestaron que no saben cuáles son los fundamentos legales de los derechos humanos.

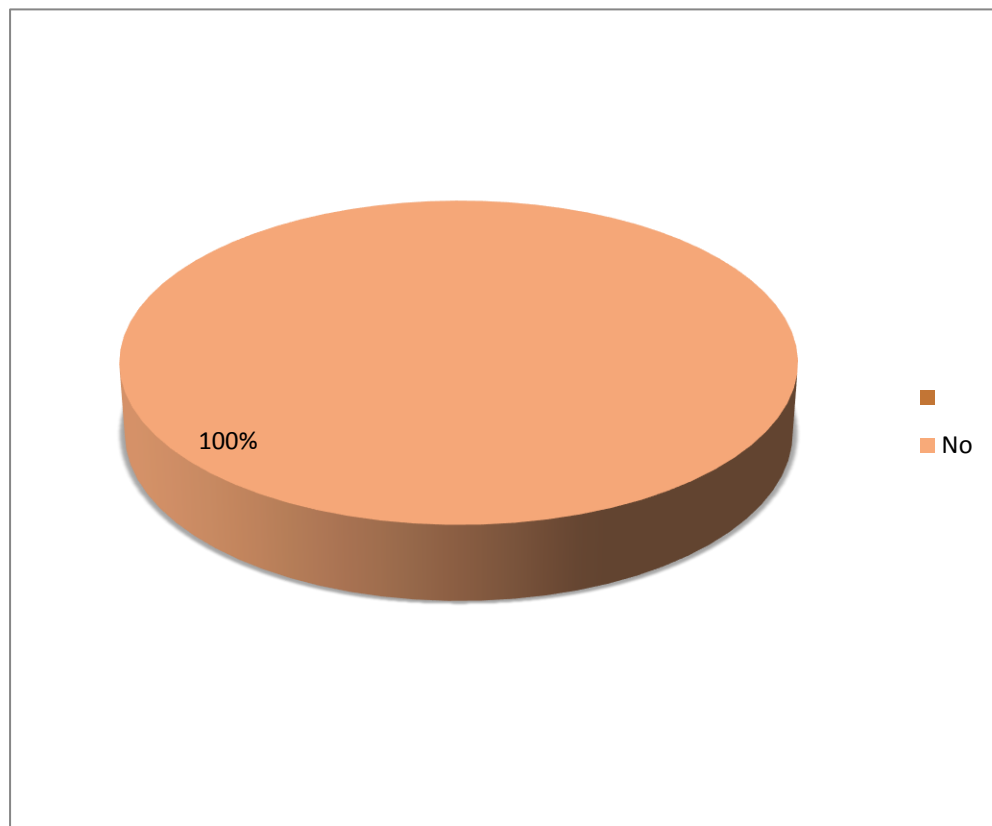
4. ¿Han violentado alguna vez tus Derechos?



Fuente: Consulta a estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

El 50% de los encuestados manifestó que si han violentado sus derechos tanto dentro de la escuela como fuera. Mientras que el 50% indican que no se les hay violentado los derechos.

5. ¿Estaría de acuerdo en aprender temas enfocados sobre tus derechos?



Fuente: Consulta a estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz.

El 100% de los encuestados manifestó que les gustaría saber más sobre sus derechos, conocer la fundamentación legal para que sean respetados sus derechos como niños y adolescentes.

Chisec, Alta Verapaz, 13 de julio de 2017

Profesor Edwin Alfonso Caal Moran.
Supervisor Técnico de Educación en Funciones
Chisec, Alta Verapaz.

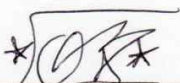
Respetable Supervisor:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, estaré desarrollando el Ejercicio Profesional Supervisado en Aldea Yalchacti, y el ente patrocinante es la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, el cual me autorizaron para realizar dicho Ejercicio en dicha comunidad.

Por lo anterior expuesto, solicito me autorice desarrollar en la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad antes mencionada para las siguientes fases: Diagnostico, perfil, ejecución y evaluación de un proyecto de carácter educativo. Estas acciones serán de mucha importancia para el beneficio de la comunidad educativa.

De antemano agradezco de su fina atención y comprensión me suscribo de usted,

Atentamente:

F. 
Olga Verónica Maquin Xol
Epesista




Chisec, Alta Verapaz, 14 de julio de 2017

Señor
Director EORM Aldea Yalchacti
Chisec, Alta Verapaz.

Respetable Director:

De la manera muy atenta me dirijo ante usted, deseándoles éxitos en su labor educativa.

El motivo de la presente es para manifestarle que como estudiante de la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que con dedicación he venido formándome en el campo académico profesional y para tal fin estoy realizando el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado, por lo que ante usted respetuosamente

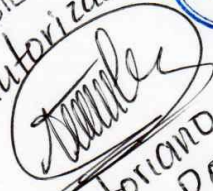
SOLICITO

Que a través de su calidad de director me autorice y permita desarrollar en el establecimiento a su cargo, las siguientes fases: Diagnostico, Perfil, Ejecución y evaluación de un proyecto de carácter educativo enfocado a Derechos.

De antemano agradezco su fina atención y comprensión me suscribo de usted,

Atentamente:

F. 
Olga Verónica Maquin Xol
Epesista

RECIBIDO 14 JUL 2017
Autorizado

Victoriano
Laz Poou.


Chisec, Alta Verapaz, 20 de noviembre de 2017

Señor:
Selvin Ottoniel Reyes Rivera
Alcalde municipal
Chisec, Alta Verapaz.

Respetable Alcalde:

De la manera muy atenta reciba un cordial saludo en sus actividades administrativas.

Nosotras, Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala, estamos realizando el Ejercicio Profesional Supervisado, y como parte del proyecto tenemos a bien reforestar, por la problemática del deterioro ambiental, en la cual como futuros profesionales de la educación queremos aportar, por eso ante usted respetuosamente,

SOLICITAMOS

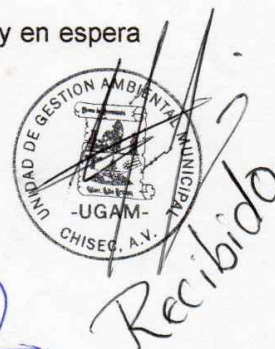
Que nos done seiscientos (600) arbolitos para reforestar el área comunal de la aldea Yalchacti del municipio de Chisec Alta Verapaz, estas acciones serán de mucha importancia para el beneficio de la comunidad.

De antemano agradecemos su fina atención y comprensión a la presente, y en espera de una respuesta favorable, nos suscribimos de usted,

Atentamente:

F. 
Olga Verónica Maquin Xol
Epesista

F. 
Zuleima Ninett Cap Ortega
Epesista



**Listado de Alumnas y Alumnos de Quinto y Sexto Grado Primaria
de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yalchacti, Chisec, Alta
Verapaz, 2017.**

QUINTO GRADO	
No.	Nombres y Apellidos
1	Danilo Fernando Ax Ac
2	Leandra Catalina Yanira Caal Maaz
3	Nelson Leonel Cacao Icó
4	Gloria Caz Macz
5	Wendy Aracely Choc Tzuy
6	Ottoniel Alexander Chos Xol
7	Jhonny Leonardo Chub Acté
8	Fredy Natanael Cuc Maaz
9	Cesar Cornelio Gualna Tzuy
10	Mauro Leonardo Ico Caal
11	Edagar Eduardo Macz Chub
12	Deydi Roxana Sacul Che
13	Patricia Luisana Seb Icó
14	Paulina Lorenza Seb Icó
SEXTO GRADO	
1	Juana Acte Botzoc
2	Ingrid Floricelda Natalia Caal Maaz
3	Floralma Esmeralda Caal Tiul
4	Gustavo Cacao Ax
5	Berlyn Dalila Caz Poou
5	Domingo Choc Ax
6	Juan Carlos Estuardo Choc Butz
7	Zoyla Aracely Choc Butz

8	Jaquelyn Marina Jeaneth Choc Quim
9	Nelson Choc Tzuy
10	Nestos Amilcar Chub Choc
11	Edwin Leonardo Coc Acte
12	Reyna Dolores Cuc Caal
13	Manuela Ico Caal
14	José Carlos Marcial Quim Coc
15	Gladis Fabiola Sacul Che
16	Sergio Ruben Tux Xol
17	Wifredo Tzuy Chub
18	Daniel Eduardo Toc Choc
19	Byron Estuardo Xol Choc
20	Carlos Adelso Xol Choc
21	Gladys Vidalia Floriselda Xol Macz

(Caz, 2017)

Guatemala, 09 de abril del 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (x), TESIS ()
Titulado: Módulo Pedagógico "Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia", dirigido a alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, A.V. de fecha: 07 de abril del 2018.

Yo, Olga Verónica Maquin Xol

CUI: 2141 13256 1613

Registro Académico (carné): 201319619

Dirección para recibir notificaciones: Barrio Nazareth, municipio de Chisec, Alta Verapaz.

Teléfono: 46018492

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Atentamente,



Olga Verónica Maquin Xol

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

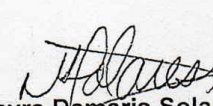
Guatemala, 19 de Mayo 2017

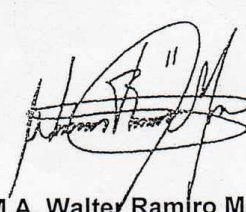
Licenciada
MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA VALDIZON
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

OLGA VERÓNICA MAQUIN XOL
201319619

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Boli
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Guatemala, 30 de mayo del 2017.

Señor
Selvin Ottoniel Reyes Rivera, Alcalde
Municipalidad de Chisec. A.V.
Presente

Estimado Alcalde:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante **Olga Verónica Maquin Xol**, CUI **2141 13256 1613** carné No. **201319619**. En la institución que dirige.

El asesor -supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



ALCALDIA MUNICIPAL CHISEC, A.V

AUTORIZADO

SECRETARIA MUNICIPAL
CHISEC, ALTA VERAPAZ

RECIBIDO
08 JUN 2017
FECHA.
HORA.
FIRMA.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Constancia

La presente HACE CONSTAR que la estudiante **Olga Verónica Maquin Xol**, carné No. 201319619, inscrita en el departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, sección Cobán, realizó el **Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)**, con las fases de: Diagnostico, Perfil, Ejecución y evaluación de un proyecto de carácter educativo enfocado a derechos, dando inicio el 14 de julio y finalizando el 30 de octubre del año 2017.

Vo.Bo. F.



Victoriano Caz Poeu

Director E.O.R.M. Aldea Yalchacti,
Chisec, A.V.



Constancia

La presente HACE CONSTAR que la estudiante **Olga Verónica Maquin Xol**, carné No. 201319619, inscrita en el departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, sección Cobán, realizó el **Ejercicio Profesional Supervisado**, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, con las fases: Diagnostico, Perfil, Ejecución y evaluación de un proyecto de carácter educativo enfocado a derechos humanos, dio inicio el 14 de julio y finalizando el 30 de octubre del año 2017.

Chisec, A.V. noviembre 2017

F. 
Edwin Alfonso Caal Moran
Supervisor Técnico de Educación
Chisec, A.V.





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 7 de febrero del 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante:

Olga Verónica Maquin Xol

Con carné: **201319619** Dirección para recibir notificaciones: **Barrio Nazareth, municipio de Chicec, Alta Verapaz. Tel: 46018492**

Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

Ha realizado informe final de EPS

Titulado: Módulo pedagógico "Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia", Dirigido a alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, A.V".

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


Licda. María del Carmen Castañera Valdizón



mygo/mdss

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 02 de Marzo 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

OLGA VERÓNICA MAQUIN XOL
201319619

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

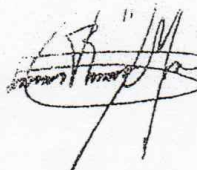
Título del trabajo: "MÓDULO PEDAGÓGICO "APRENDO Y PRACTICO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", DIRIGIDO A ALUMNAS Y ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO PRIMARIA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA YALCHATIC,, CHISEC, A.V".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

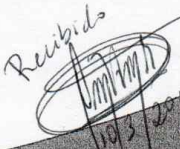
Asesor LICDA. MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA VALDIZÓN
Revisor 1 LIC. CELSO FELIPE BELTRAN LIGORRIA
Revisor 2 LIC. ORCELIO HERNANDEZ GARCIA


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320


Facultad de Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 02 de Marzo 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

OLGA VERÓNICA MAQUIN XOL
201319619

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: "MÓDULO PEDAGÓGICO "APRENDO Y PRACTICO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", DIRIGIDO A ALUMNAS Y ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO PRIMARIA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA YALCHATIC,, CHISEC, A.V".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LICDA. MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA VALDIZÓN
Revisor 1 LIC. CELSO FELIPE BELTRAN LIGORRIA
Revisor 2 LIC. ORCELIO HERNANDEZ GARCIA

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.

Vp. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de abril del año 2018.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: Olga Verónica Maquin Xol

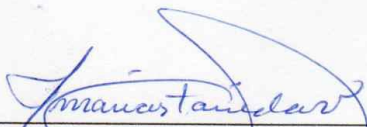
CUI: 2141 13256 1613

Registro Académico (carné): 201319619

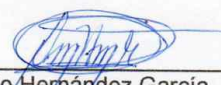
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de :Módulo pedagógico "Aprendo y Practico los Derechos de la Niñez y Adolescencia", dirigido a alumnas y alumnos de quinto y sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Yalchacti, Chisec, A.V.

EPS (x) TESIS ()

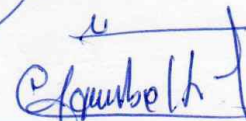
Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**



Licda. María del Carmen Castañeda
ASESORA



Lic. Orcelio Hernández García
REVISOR 1



Lic. Celso Felipe Beltrán Ligorria
REVISOR 2